



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE SUCRE  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES  
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL  
CURSO ESPECIAL DE GRADO  
POLÍTICAS PÚBLICAS**

**POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE LA CAPITANÍA DE PUERTO,  
DELEGACIÓN MARÍTIMA EL MORRO, CON RELACIÓN A LA  
PREVENCIÓN DE AMENAZAS Y RIESGO MARÍTIMO PARA  
LAS EMBARCACIONES PESQUERAS Y SU TRIPULACIÓN.  
MUNICIPIO ARISMENDI, ESTADO SUCRE. AÑO 2.017**

**AUTORAS:**

Danielsy Romero  
Luzmary Rodríguez

**PROF.ASESOR:**

M.Sc. Onofre A. Marcano V.

Trabajo de Grado, Modalidad Curso Especial de Grado, Presentado como  
Requisito Parcial para optar al Título de Licenciado en Trabajo Social

**CARÚPANO, JULIO DE 2.017**



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE SUCRE  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES  
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL  
CURSO ESPECIAL DE GRADO  
POLÍTICAS PÚBLICAS**

**POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE LA CAPITANÍA DE PUERTO,  
DELEGACIÓN MARÍTIMA EL MORRO, CON RELACIÓN A LA  
PREVENCIÓN DE AMENAZAS Y RIESGO MARÍTIMO PARA  
LAS EMBARCACIONES PESQUERAS Y SU TRIPULACIÓN.  
MUNICIPIO ARISMENDI, ESTADO SUCRE. AÑO 2.017**

**Trabajo de Grado, Modalidad Cursos Especiales de Grado**

**Presentado por:  
Danielsy Romero  
Luzmary Rodríguez**

**Aprobado por:**

**Prof. M.Sc. Onofre A. Marcano V.  
Asesor académico**

## DEDICATORIA

- ❖ A nuestros padres e hijos (as), eterna fuente de inspiración, estímulo y ayuda incondicional. Por haber sido tan responsables, comprensivos y cariñosos en nuestra formación universitaria y demostrar la confianza que tenían en cada una de nosotras.
  
- ❖ Nuestros Esposos: José Rivas y Franklin Carrera, que siempre estuvieron brindándonos su apoyo incondicional, económico y moral, motivándonos en este arduo y dedicado proceso para lograr tan importante meta en nuestras vidas.
  
- ❖ Indudablemente y con más esmero nos dedicamos el triunfo a nosotras mismas: Luzmary Rodríguez y Danielsy Romero por todo el empeño, sacrificio, esfuerzo, desvelo y por la convicción de querer ser grandes y mejores profesionales, para desempeñarnos de la manera más ética, demostrando nuestra vocación y amor por lo que hacemos, porque gracias a los obstáculos que se presentaron nos volvimos más fuertes y más sabias.

**Br. Luzmary Rodríguez Natera**  
**Br. Danielsy Romero Ordaz**

## AGRADECIMIENTO

- ❖ En primer lugar a nuestro Dios, compañero fiel en nuestros días para lograr tan hermosa satisfacción personal. Las personas que han servido de impulso para que sigamos adelante y quienes en un lugar distante y efímero nos observan.
  
- ❖ Nuestros familiares y compañeros de estudio por escoltarnos en este proyecto de investigación. En especial a Nuestros Padres: Omaira Natera, Dannys Ordaz, Luis Rodríguez y Juan Romero por todo el apoyo durante este camino recorrido.
  
- ❖ Y sin olvidar a los trabajadores de la Delegación Marítima El Morro (DMM), Presidentes de los Consejos Comunales, Pescadores y Cooperativas Sardineras, los cuales nos facilitaron la vía informativa y receptiva para desarrollar nuestro proyecto; más que agradecer tenemos que felicitarlos por todo lo que han representado en el transcurso de esta investigación.
  
- ❖ Sinceramente agradecemos al M.Sc. Onofre Marcano, por tener toda la dedicación y paciencia digna de un exitoso profesional, y servirnos como apoyo a lo largo de este tan difícil semestre.

**Bra. Luzmary Rodríguez Natera**

**Bra. Danielsy Romero Ordaz**

## ÍNDICE

	Pág.
<b>DEDICATORIA</b> .....	iii
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	iv
<b>ÍNDICE DE ABREVIATURAS</b> .....	viii
<b>RESUMEN</b> .....	x
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>CAPÍTULO I: NATURALEZA DEL ESTUDIO</b> .....	<b>6</b>
1.1.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	6
1.2.- OBJETIVOS .....	12
1.2.1.- Objetivo general .....	12
1.2.2.- Objetivos específicos. ....	12
1.3.- JUSTIFICACIÓN .....	13
<b>CAPÍTULO II: MARCO CONCEPTUAL</b> .....	<b>15</b>
2.1.- ANTECEDENTES DEL PROBLEMA.....	15
2.2.- BASES TEÓRICAS. ....	17
2.2.1.- Conceptualización y Clasificación de Desastre .....	18
2.2.2.- Amenaza, Riesgo y Vulnerabilidad.....	20
2.2.3.- Riesgo Marítimo y su Clasificación.....	22
2.2.4.- Seguridad Marítima y Seguridad del Transporte Marítimo. ....	23
2.2.5.- Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (INEA) y su Actuación ante la ocurrencia de Riesgos Marítimos.....	24
2.3.- BASES LEGALES. ....	26
2.3.1.- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial N° 5.453 (Extraordinaria) del 24 de marzo del 2.000.....	26
2.3.2.- Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos. Gaceta Oficial N° 6.153 Extraordinario del 18 de noviembre de 2.014.....	29

2.3.3. Ley de Marinas y Actividades Conexas. Gaceta Oficial N° 6.153 Extraordinario del 18 de noviembre de 2.014.....	31
2.3.4.- Ley de Comercio Marítimo. Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5551 del 09 de noviembre de 2.001.....	35
2.3.5.- Ley de Zonas Costeras. Gaceta Oficial N° 37.319 del 7 de noviembre de 2.001.....	36
2.3.6.- Ley de Pesca y Acuicultura. Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.877 Extraordinario del 14 de marzo de 2.008. ....	37
2.4.- DEFINICIÓN DE CONCEPTOS .....	39
2.5.- MARCO REFERENCIAL DE LA ORGANIZACIÓN .....	46
2.5.1.- Reseña Histórica.....	46
2.5.2.- Ubicación .....	46
2.5.3.-. Misión.....	46
2.5.4.- Visión .....	47
2.5.5.- Valores .....	47
2.5.6.- Política de calidad .....	47
2.5.7.- Estructura Organizativa.....	48
2.6.-OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES .....	48
<b>CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO .....</b>	<b>50</b>
3.1.- TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	50
3.2.- NIVEL DE INVESTIGACIÓN .....	51
3.3.- DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	51
3.4.- POBLACIÓN.....	52
3.5.- TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS... ..	53
3.6.- VALIDEZ DEL INSTRUMENTO .....	57
3.7.- FUENTES DE INFORMACIÓN .....	57
3.7.1.- Fuentes Primarias .....	57
3.7.2.- Fuentes secundarias .....	58

3.8.- TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS .....	58
<b>CAPÍTULO IV: .....</b>	<b>59</b>
<b>VINCULACIÓN ENTRE LA DELEGACIÓN MARÍTIMA EL MORRO (DMM) Y LAS COMUNIDADES PESQUERAS ORGANIZADAS.....</b>	<b>59</b>
4.1.- Formas de organización de los Consejos Comunales, Consejos de Pescadores, Cooperativas Sardineras .....	59
4.2.- Actividades sociales en beneficio de la comunidad.....	60
4.3.- Actividades propias de la dinámica organizacional. ....	61
4.4.- Relación entre las organizaciones del Poder Popular y la Capitanía de Puerto, Delegación Marítima El Morro.....	62
4.5.- Asistencia social y financiera de la Capitanía de Puerto, Delegación Marítima El Morro a las organizaciones del Poder Popular .....	63
4.6.- Tramitación de documentos ante la Capitanía de Puerto, Delegación Marítima El Morro a la Comunidad .....	64
4.7.- Actividades para la formación y capacitación en Cultura Preventiva. ....	64
<b>CAPÍTULO V: .....</b>	<b>65</b>
<b>RELACIÓN ENTRE LA DELEGACIÓN MARÍTIMA EL MORRO Y OTRAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DEL ESTADO .....</b>	<b>65</b>
5.1.- Relación interinstitucional de Capitanía de Puerto, Delegación Marítima El Morro con, Policía Naval y Guardacostas de la Armada Nacional Bolivariana (ARBV), Red de Atención Inmediata al Ciudadano (RAIC), Vigilancia Costera de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB).....	65
5.2.- Delegación Marítima El Morro y su relación con organizaciones vinculadas a la financiación crediticia de la actividad pesquera .....	67
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>68</b>
<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>71</b>
<b>FUENTES REFERENCIALES .....</b>	<b>73</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>82</b>
<b>HOJAS DE METADATOS.....</b>	<b>90</b>

## ÍNDICE DE ABREVIATURAS

**ARBV.** Policía Naval y Guardacostas de la Armada Nacional Bolivariana

**CANTV.** Compañía Anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela.

**CRNRADR.** Código de Recursos Naturales Renovables y del Ambiente y sus Decretos Reglamentarios.

**DMM.** Delegación Marítima El Morro.

**Ecured.** Conocimiento para todo y para Todos.

**FISCRMLR.** Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja.

**GARN.** Guía de Análisis de Riesgos Naturales

**GNB.** Vigilancia Costera de la Guardia Nacional Bolivariana

**INEA.** Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos.

**INSOPESCA.** Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura.

**LOCC.** Ley Orgánica de los Consejos Comunales.

**MAT.** Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.

**OMI.** Organización Marítima Internacional.

**PBIP.** Protección de Buques e Instalaciones Portuarias.

**PCAD.** Protección Civil y Administración de Desastres.

**RAIC.** Red de Atención Inmediata al Ciudadano.

**SENIAT.** Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y  
Tributaria.



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE SUCRE  
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES  
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL**

**PROCEDIMIENTOS DE LA CAPITANÍA DE PUERTO, DELEGACIÓN MARÍTIMA EL MORRO, CON RELACIÓN A LA PREVENCIÓN DE AMENAZAS Y RIESGO MARÍTIMO PARA LAS EMBARCACIONES PESQUERAS Y SU TRIPULACIÓN. MUNICIPIO ARISMENDI, ESTADO SUCRE. AÑO 2.017**

**AUTORAS:**

Bra. Danielsy Romero

Bra. Luzmary Rodríguez

**ASESOR:**

M.Sc. Onofre Marcano

## **RESUMEN**

Los espacios marítimos, por naturaleza son vulnerables a la ocurrencia de fenómenos naturales; para ello, los Estados deben crear organizaciones para la prevención y adaptar su legislación con el propósito de garantizar la seguridad de las personas, las embarcaciones y los medios de trabajo a quienes realizan actividades económicas, de esparcimientos y de cualquier otra índole en dichos espacios. Con base en esta premisa, la presente investigación se planteó como objetivo "Determinar los procedimientos de la Capitanía de Puerto, Delegación Marítima El Morro, con relación a la prevención de amenazas y riesgo marítimos para las embarcaciones pesqueras y su tripulación en el municipio Arismendi, estado Sucre". Se trata una investigación aplicada, de campo, de nivel descriptivo. Para su desarrollo se utilizaron las técnicas de la observación y la entrevista, las cuales fueron aplicadas a una población de veintiocho (28) individuos. Los datos obtenidos se analizaron de manera cualitativa y las conclusiones son las siguientes: la Delegación Marítima El Morro privilegia el establecimiento de relaciones de trabajo con las comunidades pesqueras organizadas y en ese sentido ha desarrollado algunas iniciativas con los Consejos Comunales y de Pescadores; no obstante, las Cooperativas Sardineras, no mantienen relaciones fluidas con la DMM, debido a problemas de organización, situación que limita los contactos, sólo al suministro de información para el cumplimiento de la normativa de la veda de la sardina. La DMM colabora con los consejos comunales y de pescadores en el registro y facilitación de los trámites que permiten la movilidad de las embarcaciones dentro y fuera del litoral Carupanero; además, proporciona información acerca de las condiciones del tiempo y la navegación y funge como intermediario entre las comunidades pesqueras e instituciones como INSOPESCA en el acceso a créditos para la adquisición del instrumental de trabajo.

**PALABRAS CLAVE:** comunidades pesqueras, políticas institucionales, prevención de desastres.

## INTRODUCCIÓN

La naturaleza es el escenario que brinda la cantidad de recursos necesarios para satisfacer las aspiraciones de desarrollo del ser humano; mediante la explotación de dichos recursos, éste, en su necesidad de crecimiento social e intelectual, ha logrado obtener grandes beneficios para la comodidad de su vida cotidiana. Para ello se ha apoyado en los grandes aportes de la ciencia y los avances tecnológicos que han servido como excelentes herramientas para el desarrollo de caseríos, pueblos, ciudades y la sociedad en general. Sin embargo, el uso y la explotación irracional de la naturaleza, propiciada por él, ha producido alteraciones en el orden natural y el equilibrio de dicho medio.

Aunado a la irracionalidad del ser humano en las formas en que se produce su relacionamiento con la naturaleza, lo cual puede llegar a generar los llamados desastres antrópicos (fenómenos de origen humano), también se producen desastres naturales como: sismos, que incluyen alteraciones marítimas (maremotos, mar de leva), erupciones de volcanes, vendavales, tormentas tropicales, entre otros, cuyo poder destructivo impacta negativamente en los aspectos socioeconómicos y hasta en la integridad física y la vida de quienes lo padecen.

En Venezuela, para contrarrestar los daños y pérdidas que generan los desastres marítimos (motivo de interés para el presente estudio), las personas se apoyan en el Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos

(INEA) y por ende en sus Capitanías de Puertos ubicados en todos los estados del país.

En el estado Sucre, el INEA brinda apoyo a la actividad marítima a través de las capitanías de puerto ubicadas en Cumaná, Carúpano y Güiria y las delegaciones marítimas (Chacopata y El Morro). Alrededor de todo el estado, los ciudadanos pueden buscar ayuda en caso de rescates o exponer algunos sucesos de desastres naturales que estén ocurriendo, de manera que los encargados de estas organizaciones, puedan tomar las medidas pertinentes para salvaguardar la vida de los individuos afectados o simplemente dar parte a las instituciones adscritas a ellos como los Bomberos Marinos, Policía Naval, entre otros, a fin de prestar la debida asistencia.

En síntesis, la Capitanía de Puerto es una institución pública que integra e incorpora a las organizaciones comunitarias, Consejo de Pescadores y cooperativas; además son intermediarios ante otras instituciones como INSOPESCA en la facilitación de créditos para el aprovechamiento de los recursos pesqueros existentes en la zona. La actuación de esta institución, luego de ocurrir un desastre natural, es informar a la Policía Naval y los Bomberos Marinos, para prestar pronto auxilio y socorrer a las embarcaciones y tripulantes en problemas.

En la comunidad de El Morro existe un departamento que corresponde a la “Delegación Marítima El Morro” (DMM), esta se encarga de facilitar la documentación pesquera que requieren los tripulantes de las diferentes

embarcaciones registradas en la referida delegación. Esta DMM, garantiza la seguridad de los pescadores de la comunidad y sus embarcaciones, debido a que realiza diferentes actividades que respaldan la integridad de los marinos, supervisa que sus normas de prevención se lleven a cabo, en todas las embarcaciones pertenecientes a la comunidad y cuenten con el equipamiento de salvamento necesario en sus labores marítimas, ante la posible ocurrencia de un suceso marítimo. Además, efectúa los diferentes llamados de alerta por medio de sus radios transmisores y, de esta manera, ordenar un arribo forzoso.

En función de las consideraciones precedentes, la presente investigación está estructurada en los capítulos siguientes:

El capítulo I, Naturaleza del estudio, comprende el Planteamiento del Problema, el cual explica la situación objeto de estudio, los objetivos (general y específicos) que orientan la búsqueda de datos e insumos para el logro de los propósitos de la investigación y la justificación, donde se señalan los por qué y la importancia de su realización.

El capítulo II, Marco conceptual referencial, contiene antecedentes del problema, bases teóricas, bases legales, definición de conceptos, marco referencial de la organización y operacionalización de variables. Todos estos elementos están orientados a suministrar el respectivo sustento teórico-legal para la comprensión integral de los aspectos empíricos de la investigación.

El capítulo III, marco metodológico, explica los aspectos referidos a: nivel, tipo y diseño de investigación, población, técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez del instrumento, fuentes de información (primarias y secundarias), técnicas de procesamiento y análisis de datos. En esencia, en este capítulo se detallan los aspectos técnicos y procedimentales del proceso de investigación.

El capítulo IV, referido a las políticas de la DMM hacia las comunidades pesqueras organizadas: Formas de organización de los Consejos Comunales, Consejos de Pescadores, Cooperativas Sardineras, Actividades sociales en beneficio de la comunidad, Actividades propias de la dinámica organizacional, Relación entre las organizaciones del Poder Popular y la DMM, Asistencia social y financiera de la DMM a las organizaciones del Poder Popular, Tramitación de documentos ante la DMM a la Comunidad, Actividades para la formación y capacitación en Cultura Preventiva

El capítulo V, concerniente a la relación entre la Delegación Marítima El Morro y otras instituciones y organismos: Relación interinstitucional de Capitanía de Puerto, Delegación Marítima El Morro con, Policía Naval y Guardacostas de la Armada Nacional Bolivariana (ARBV), Red de Atención Inmediata al Ciudadano (RAIC), Vigilancia Costera de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB); Delegación Marítima El Morro y su relación con organizaciones vinculadas a la financiación crediticia de la actividad pesquera.

Por último, las conclusiones, recomendaciones y anexos, donde se señalan los principales hallazgos y resultados obtenidos con la investigación, se sugieren algunas consideraciones a la institución y organizaciones del Poder Popular involucradas y se refuerzan los aspectos abordados en la investigación.

## **CAPÍTULO I: NATURALEZA DEL ESTUDIO**

Este primer apartado del estudio comprende el Planteamiento del Problema, los objetivos (generales y específicos) y la justificación. A continuación se desarrollan cada uno de estos puntos.

### **1.1.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Dentro de las maravillas que brinda la naturaleza, se puede resaltar las bondades del mar; además de ofrecer hermosas vistas para el disfrute, la recreación y el aprovechamiento económico mediante el desarrollo de actividades turísticas, brinda sustento a muchos hogares mediante la actividad minero extractiva por excelencia de los espacios marítimos como es la explotación pesquera; esta, es realizada de manera industrial, lejos de la franja costera o de manera artesanal en zonas aledañas a la costa.

Esta actividad pesquera es intervenida, supervisada y controlada por algunas instituciones para garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de sus procesos implícitos y conexos y de esta manera evitar futuros daños, tanto a los pescadores y sus embarcaciones como a algunas especies marinas. En ese sentido se promulga en agosto de 2.001, según decreto presidencial, la Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos e Insulares<sup>1</sup> cuyo

---

<sup>1</sup> Esta ley orgánica, pasó a denominarse Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos, según decreto ley habilitante, publicado en Gaceta Oficial N° 5.890 a partir de julio de 2.008

órgano ejecutor es el Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (INEA), ente autónomo adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Pesca y Acuicultura, creado el 09 de noviembre de 2.001 publicado en gaceta Oficial N° 37.321. Según la web oficial del INEA (2.017), este instituto:

**...es una unidad organizativa que logra la satisfacción a través de la calidad de los servicios del registro y control de la navegación, transporte, infraestructura acuática y la formación de hombres y mujeres de mar, enmarcados en el principio de responsabilidad social, mediante el cumplimiento de la normativa legal, establecimiento de la cultura de mejoramiento continuo de los procesos y el fortalecimiento de los valores institucionales contribuyendo así al desarrollo sustentable del Sector Acuático.**

Es importante mencionar, que en el momento de ocurrir un desastre natural marítimo, quien se encarga de notificar a las embarcaciones pesqueras es el INEA en conjunto con sus Capitanías de Puerto y Delegaciones Marítimas. En efecto, el órgano ejecutor del INEA es la CAPITANÍA DE PUERTO. En Venezuela existen redes de Capitanías de Puerto entre los estados Zulia, Falcón, Anzoátegui, Amazonas, Distrito Capital, Carabobo, Apure, Miranda, Nueva Esparta y Bolívar. Estas entidades federales cuentan con dos (2) sedes cada una; por su parte, los estados Trujillo, Vargas y Sucre tienen tres (3) oficinas o departamentos. En ellas se tramitan todos los requisitos y documentos relacionados con la actividad marítima.

La función de las Capitanías de Puerto y por ende la de las distintas Delegaciones Marítimas ubicadas en cada estado es, según INEA (2.017):

**...coordinar, controlar y supervisar, según el caso, los servicios de pilotaje, remolque y lanchaje y todo lo relativo a la seguridad, sanidad marítima y prevención de la contaminación del medio acuático, en el ámbito de su competencia,... supervisar las funciones de los bomberos marinos y la policía marítima en el ámbito de su competencia,... coordinar con el comando de guardacostas de la Armada Nacional Bolivariana y demás autoridades competentes, las labores de asistencia, rescate y salvamento acuático,... conocer, investigar e instruir administrativamente los accidentes acuáticos y arribados forzoso,...**

Como se refirió anteriormente, en el estado Sucre, el INEA cuenta con las Capitanía de Puerto de Cumaná (Sucre), Carúpano (Bermúdez) y Güiria (Valdez). Asimismo, en este territorio, están ubicadas las Delegaciones Marítimas<sup>2</sup> Chacopata (Cruz Salmerón Acosta) y El Morro de Puerto Santo (Arismendi). La Delegación Marítima El Morro, es una extensión de la Capitanía de Puerto de Carúpano.

En esta delegación, por ser una extensión, solo se realizan tramites de primera instancia, entre ellos: rol de tripulantes (registro de marinos antes de la salida a la faena de pesca), embarques (número de tripulantes que conforman la embarcación), desembarques (marinos que deciden no viajar antes de otra campaña) zarpe, (notificación de la salida del marino a

---

<sup>2</sup> En el presente estudio se utilizará indistintamente el término Delegación Marítima o Delegación Acuática

campaña), inspección (supervisión de la embarcación para verificar que la carga de combustible, comida y las herramientas de trabajo estén en perfecto orden antes de salir a campaña) y revisión de cumplimiento de requisitos antes de las salidas de las embarcaciones.

Esta institución no posee servicios web, ni de internet, que permitan realizar sus labores diarias indispensables para el desarrollo y manejo de las actividades de la institución, lo que facilitaría la prestación de un mejor servicio, por lo que deben dirigirse, para tal fin, hasta las instalaciones del INEA Carúpano. Aunado a esto la DMM, atiende trece (13) Consejos Comunales pertenecientes a El Morro, cinco (5) Consejos de Pescadores organizados y las Cooperativas Sardineras; cabe destacar que actualmente las relaciones con estas cooperativas se han visto deterioradas por su falta de organización. Asimismo, brinda beneficio a las comunidades cercanas en jurisdicción del municipio Arismendi y municipio Bermúdez.

La Delegación Marítima El Morro, trabaja directamente con los Consejos de Pescadores mediante relación de asistencia recíproca debido a que la DMM coordina y trabaja cualquier imprevisto o actividad que se presente dentro del rango de la franja marítima, y ellos a su vez, facilitan ser portadores de información a los otros marinos sobre posibles jornadas de documentación o actualización de datos, facilitados, por personal de la DMM. Asimismo les ofrecen los cursos OMI, indispensables para la documentación y embarque del pescador.

En la actualidad la DMM, ha limitado su participación en la facilitación de créditos, ayudas a los pescadores y a los Consejos Comunales, debido a que los últimos procedimientos se estaban realizando de forma irregular por parte de los beneficiarios. Éstos, facilitaban información falsa y de esta manera obtenían recursos mediante fraude. Asimismo, dejaron de realizar reuniones semanales con los presidentes de los Consejos de Pescadores, por la dificultad de los mismos para reunirse, por lo que, estos encuentros se realizan con previa invitación.

Según información suministrada por el Lcdo. José Medolphe, analista de la Delegación Marítima El Morro, La función principal del INEA-DMM es llevar un control detallado de los problemas que se presentan en áreas acuáticas, y vincularse de manera directa con las demás organizaciones competentes para evitar accidentes marítimos. **INEA** trabaja en conjunto con otros organismos como **ADUANA** (facilita el despacho de las embarcaciones para solicitar el zarpe), **INSOPESCA** (facilita la descarga del pescado de las embarcaciones para realizar su respectiva inspección) **AGENCIA NAVIERA** (encargada de los cursos OMI), **MINISTERIO DE ENERGÍA Y PETRÓLEO** (para el permiso e inspección del combustible para las embarcaciones) **SENIAT** (notifica la llegada de las embarcaciones) Empresa privada **EI TUCÁN** (facilita las facturas de suministro de combustible) **GUARDACOSTAS, POLICÍA MARÍTIMA**, en caso de labores de rescate y salvamento acuático.

De acuerdo con lo antes mencionado, el INEA trabaja en conjunto con otras instituciones para cumplir a cabalidad con todas sus funciones, en cuanto al suministro de información y documentación a los usuarios como a

la preservación de la seguridad de la navegación y el ambiente; sin embargo, se reitera la necesidad que emana de la filosofía institucional de este organismo en cuanto a la organización que debe prevalecer en las comunidades como condición *sine quanon* para tener acceso a los beneficios que esta brinda. De esto se desprende que resulta más beneficioso para los pescadores organizados las acciones colectivas por encima de las individuales y la necesidad de tener relaciones más estrechas y activas que sean beneficiosas para las partes involucradas.

Con base en lo antes expuesto se plantean las siguientes interrogantes:

¿Cuál es la relación de la Capitanía de Puerto, Delegación Marítima El Morro con las Organizaciones Sociales y pesqueras (Consejos Comunales, Consejos de Pescadores y Cooperativas Sardineras)?

¿Cuáles son los procedimientos administrativos de la Capitanía de Puerto, Delegación Marítima El Morro, a los efectos de otorgar créditos a las organizaciones sociales y pesqueras?

¿Cuál es la política asistencial de la Capitanía de Puerto, Delegación Marítima El Morro con relación al otorgamiento de créditos a las organizaciones sociales y pesqueras?

¿Cuál es la relación institucional de la Capitanía de Puerto, Delegación Marítima El Morro con las organizaciones de seguridad marítima (Policía Naval, Guardacostas, Vigilancia Costera y la RAIC)?

## **1.2.- OBJETIVOS**

### **1.2.1.- Objetivo general**

- Analizar las políticas institucionales de la Capitanía de Puerto, Delegación Marítima El Morro, con relación a la prevención de amenazas y riesgo marítimo para las embarcaciones pesqueras y su tripulación. Municipio Arismendi, Estado Sucre. Año 2.017

### **1.2.2.- Objetivos específicos.**

- Identificar la relación de la Capitanía de Puerto, Delegación Marítima El Morro con las organizaciones sociales y pesqueras (Consejos Comunales, Consejos de Pescadores y Cooperativas Sardineras)
- Precisar los procedimientos administrativos de la Capitanía de Puerto, Delegación Marítima El Morro, a los efectos de otorgar créditos a las organizaciones sociales y pesqueras.

- Indicar cuál es la política asistencial de la Capitanía de Puerto, Delegación Marítima El Morro con relación al otorgamiento de créditos a las organizaciones sociales y pesqueras.
  
- Definir la relación institucional de la Capitanía de Puerto, Delegación Marítima El Morro con la organizaciones de seguridad marítima (Policía Naval, Guardacostas, Vigilancia Costera y la RAIC)

### **1.3.- JUSTIFICACIÓN**

El presente trabajo de investigación se justifica por las razones siguientes:

Para tener una visión real y dar a conocer las acciones preventivas que maneja la Delegación Marítima el Morro (DMM) ante la posible ocurrencia de desastres naturales en el mar: para ello la institución ofrece respaldo y la atención necesaria para los pescadores de la comunidad El Morro. Además de contribuir con la documentación requerida por los mismos, aunado a la facilidad de créditos para la dotación de herramientas para la faena marítima, y el desarrollo de los Consejos de Pescadores, Cooperativas Sardineras u otras organizaciones.

Es un estudio que beneficiará a los pescadores de la Comunidad de El Morro, los cuales realizan su faena de pesca en las costas venezolanas y en

oportunidades en aguas internacionales, en el sentido de ofrecer una atención adecuada en el momento de ocurrir una situación de riesgo en el mar, mostrándoles lo vulnerables que son ante un desastre natural y las consecuencias que esto podría acarrear a su integridad física, sus embarcaciones, herramientas de trabajo y demás pertenencias.

Por ser un medio que genere nuevas informaciones que permita agilizar y fortalecer el funcionamiento de la Delegación Marítima El Morro en cuanto a la aplicación de los procedimientos que garanticen la disminución de amenazas y riesgo marítimo y por ser el presente trabajo un documento referencial, para otras investigaciones que tenga similitudes con la problemática planteada.

## CAPÍTULO II: MARCO CONCEPTUAL

El siguiente apartado comprende los antecedentes del problema, bases teóricas, bases legales, definición de conceptos, marco referencial de la organización y operacionalización de variables. A continuación se desarrollan cada una de ellas.

### 2.1.- ANTECEDENTES DEL PROBLEMA.

Hidalgo, L. (2.011), en su trabajo de grado para optar al título de Especialista en Derecho de la Navegación y Comercio Exterior, en la Universidad Central de Venezuela, titulado: **“El Riesgo Marítimo en la Legislación Venezolana”**. Tuvo como objetivo: Profundizar en el análisis de los riesgos de la navegación partiendo de un análisis económico del derecho a través de un recorrido por las principales instituciones marítimas y así determinar la producción de los daños reiterados en el transporte de mercancías, que permita adoptar un régimen legal justo y a la vez resulte más económico. El autor señala dentro de sus conclusiones lo siguiente: Se debe incorporar las definiciones de Riesgos Ordinarios y Extraordinarios en la Ley de Comercio Marítimo ya que sólo hace referencia a los siguientes Riesgos Marítimos: Abordajes y las averías. Además de señalar en la Legislación interna las disposiciones establecidas en los Convenios Internacionales que permitan proteger el buque y la carga en los casos en que ocurra un accidente marítimo.

Esta investigación guarda estrecha relación con el estudio planteado por cuanto señala el abordaje del riesgo marítimo en la legislación venezolana y la forma de afrontar la ocurrencia de estos fenómenos. De la misma manera indica que se debe incluir en las leyes resguardar a las embarcaciones y su tripulación.

López, J. y Pérez, G. (2015), realizaron un estudio para optar a una especialización académica en Gestión de Negocio Marítimo en la Universidad Privada Dr. Rafael Bellosillo Chacín, Maracaibo, Venezuela, titulado: **“Riesgos de la navegación y sus implicaciones en el negocio marítimo aplicado al caso Costa Concordia”**, teniendo como objetivo: Identificar los riesgos que con frecuencia ocurren a bordo durante la navegación en relación con la efectiva aplicación de procedimientos y protocolos establecidos en los convenios marítimos internacionales. Los autores señalan dentro de sus conclusiones lo siguiente: La mayor parte de los accidentes se deben a la falta de preparación de las tripulaciones, puesto que los riesgos se producen frecuentemente por actuaciones negligentes e irresponsables; en relación con las causas de los siniestros, las más frecuentes que se encuentran son las de fallo humano, que es perfectamente evitable.

El referido estudio se vincula con la investigación en curso puesto que señala los riesgos de la tripulación en el momento de estar en el mar. Además, sostiene que los tripulantes a bordo de las embarcaciones deben estar capacitados y preparados para hacer frente a los desastres marítimos.

Plumacher, F. (2.004), en su trabajo especial de grado para optar al título de Abogado, en la Universidad Rafael Urdaneta, titulado: “**Régimen Jurídico de los Riesgos de la Navegación y Comercios Marítimos**”. Tuvo como objetivo: Determinar y analizar los diferentes riesgos marítimos contenidos y regulados en el nuevo Decreto Ley de Comercio Marítimo venezolano. El autor señala dentro de sus conclusiones lo siguiente: Los riesgos de la ley estipulados dentro de la Ley de Comercio Marítimo gozan de una amplia regulación, lo que origina mayor efectividad y seguridad Marítima a los ciudadanos que representan interés y se desarrollen dentro de esta materia. Además recomiendan una mayor divulgación de las reformas e innovaciones contenidas en el Decreto Ley de Comercio Marítimo, en virtud del alto grado de desconocimiento que presenta la población a nivel profesional y académico.

Esta investigación guarda estrecha relación con el estudio planteado por cuanto señala que la población que se dedique a labores marítimas debe estar informada de los procedimientos que se lleven a cabo con relación al Comercio Marítimo. De igual manera indica que la Ley de Comercio Marítimo los resguarda tanto a nivel nacional como internacional.

## **2.2.- BASES TEÓRICAS.**

“Las bases teóricas implican un desarrollo amplio de los conceptos y proposiciones que conforman el punto de vista o enfoque adoptado, para sustentar o explicar el problema planteado” (Arias, ob. cit, p. 107). Engloban un conjunto de definiciones que sirven para documentar el problema que se

estudia y las variables que en este intervienen. Además, permiten el desarrollo específico de los diferentes manejos de exposición de la problemática expuesta; es decir, exponer de una manera sustentable toda aquella información obtenida y que dejará ver el problema en cuestión y todo lo que el mismo abarca.

### **2.2.1.- Conceptualización y Clasificación de Desastre**

Desastre es todo hecho que produce desorden, alteración y daños graves a la ciudadanía en todos sus ámbitos. Con relación a este término, según definición de Protección Civil y Administración de Desastres, (PCAD, 2.007) por desastre se entiende:

**...todo evento violento, repentino y no deseado, capaz de alterar la estructura social y económica de la comunidad, produciendo grandes daños materiales y numerosas pérdidas de vidas humanas y que sobrepasa la capacidad de respuesta de los organismos de atención primaria o de emergencia para atender eficazmente sus consecuencias. (p. 22)**

Estos fenómenos muchas veces no son atendidos de manera eficaz por las autoridades competentes, debido a la magnitud del desequilibrio que causa el fenómeno ocurrido, que en la mayoría de los casos termina en muertes.

Por otra parte, PCAD (ob. cit, p.28) clasifica los desastres en: naturales y antrópicos

## **Naturales**

*Hidrometeorológicos:* Tormentas Tropicales, Precipitaciones de Granizo, Huracanes o Ciclones, Tornados, Olas de Frío, Olas de Calor/Sequías.

*Geológicos:* Terremotos (Sismos), Maremotos (Tsunamis).

*Astronómicos:* Impactos por Meteoros o Masas similares.

La ocurrencia de este tipo de fenómenos puede traer un conjunto de efectos de manera únicos y en oportunidades combinados o mixtos como: Deslizamientos, Derrumbes, Deslaves, Inundaciones, Incendios de Vegetación o Forestales.

## **Antrópicos**

*Sociales:* Accidentes de Tránsito/Terrestres, Aéreos.

*Acuáticos:* Incendios en Estructuras, Conmoción Social, Terrorismo, Beligerancia (Guerras).

*Tecnológicos:* Materiales Peligrosos, Petroleros, Gasíferos, Termoeléctricos e Hidroeléctricos, Industrial.

A diferencia de los desastres naturales, los antrópicos son consecuencia de la acción del hombre o género humano, quien en oportunidades por ignorancia o desconocimiento, impericia, ambición o necesidades creadas, que generalmente obedecen al modelo desarrollo imperante en el entorno sociocultural en el que se desenvuelve, provoca desastres cuyas consecuencias se manifiestan en pérdidas humanas y económicas para la sociedad.

### **2.2.2.- Amenaza, Riesgo y Vulnerabilidad.**

El termino amenaza se define como "...factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, que puede manifestarse en un lugar específico con una intensidad y duración determinada" Bell, P. y otros (citado por Ramírez, 2011, p.20). Es decir, una amenaza instituye a un llamado de emergencia o aviso a la ciudadanía, alertándolos sobre el acontecimiento de un fenómeno natural o social, o propenso a ocurrir en un espacio y tiempo determinado, para que de esta forma puedan tomar sus respectivas previsiones ante este hecho, que los convierte en una población vulnerable.

Por otra parte, según Ramírez, 2.011, se entiende por riesgo:

**...la condición de fragilidad real a que están expuestas: personas, comunidades, países y la misma humanidad, que los ubica en una situación de desventaja notoria, ante la posibilidad de que, cuando ocurre un evento adverso de orden social, natural o la combinación de ambos, el sujeto expuesto pueda sufrir daños graves. (p. 20).**

El riesgo es un factor indispensable para medir la vulnerabilidad de la población ante la presencia de un desastre natural o social, que pueda ocasionar grandes efectos dañinos en sus estructuras, bienes e integridad física.

En lo que respecta al término vulnerabilidad, esta se define como, “...las características y las circunstancias de una comunidad, sistemas o bienes que lo hacen susceptibles a los efectos dañinos de una amenaza” (GARN 2.011, p. 11). De tal manera, que la población es débil o frágil, cuando se encuentra expuesta ante una amenaza. En grado superlativo, cuando no hay preparación en cultura preventiva ante la ocurrencia de los referidos fenómenos.

### 2.2.3.- Riesgo Marítimo y su Clasificación

El riesgo marítimo “es todo caso fortuito, fuerza mayor, accidente o hecho inculpable para quien lo sufre, que acaece con mayor o menor rareza y gravedad muy variable en la navegación, con repercusiones en tripulantes, pasajeros, cargadores, destinatarios, en el buque y en la carga” Belisario, F. (citado por Plumacher, 2.004, p. 17). Es decir, que los riesgos marítimos ocurren cuando menos se espera, generalmente con graves consecuencias para quienes lo padecen, lo que acarrea infinidad de contratiempos a los navegantes.

Por su parte, Plumacher (ob.cit) expone que los riesgos se clasifican en: riesgos ordinarios y riesgos extraordinarios.

**Los riesgos ordinarios están determinados por la posibilidad de que ocurra un siniestro o acontecimiento marítimo dañoso... Entre esos riesgos encontramos a los actos de piratería, saqueo, tempestades, naufragios,... cualquier otro accidente o riesgo de mar que genere cambio involuntario de viaje, de ruta, o del buque; y los riesgos extraordinarios son los que están determinados por la posibilidad de que ocurra un siniestro o acontecimiento marítimo dañoso en una forma insólita y desacostumbrada. Entre esos riesgos encontramos los daños causados por huelgas, conflicto armado o estado conmoción interior o exterior. (p. 28)**

De lo anterior, se desprende que en el mar, los tripulantes de una embarcación, están expuestos a riesgos que puedan ocurrir en su travesía o

en su faena de pesca; estos riesgos son clasificados en ordinarios y extraordinarios según la magnitud de los hechos.

#### **2.2.4.- Seguridad Marítima y Seguridad del Transporte Marítimo.**

La seguridad marítima “es la combinación de medidas preventivas y de respuestas dirigidas a proteger el ámbito marítimo y limitar los efectos de peligros naturales o accidentales, daños personales, daños al medio ambiente, riesgos y pérdidas económicas (Del Pozo, 2.014, p. 6). De tal manera, que la tripulación del buque debe tomar las medidas adecuadas para salir a la mar a realizar sus actividades y de esta manera prevenir o afrontar las amenazas o riesgos marítimos que se presenten en la travesía.

Con respecto a la seguridad del transporte marítimo, Gutiérrez y Otros (s/f) expresan que:

**El transporte marítimo tiene entre sus principales virtudes la de ser un medio extremadamente seguro, en particular porque su seguridad está muy regulada en el ámbito internacional, por medio de numerosos Convenios de la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ambas dependientes de las Naciones Unidas. (p. 6)**

En el caso particular de las embarcaciones pesqueras, estas son resguardadas nacional e internacionalmente por instituciones que respaldan

la integridad física y emocional de los marinos y sus naves. En la República Bolivariana de Venezuela, esta potestad está reservada al Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (INEA).

#### **2.2.5.- Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (INEA) y su Actuación ante la ocurrencia de Riesgos Marítimos.**

El INEA es una de las instituciones que, en Venezuela, se encarga de velar por la seguridad de las embarcaciones y su tripulación. Según la página web [www.venezuelasite.com](http://www.venezuelasite.com) (2.016):

**El INEA es un organismo dotado de personalidad jurídica, autónomo y con patrimonio propio, adscrito al (MINFRA). El INEA, es el responsable de planear, organizar y controlar las operaciones de buques, el transporte por agua, bienes y personas, la marina deportiva, de pesca, de turismo, recreativa, de investigación, de servicios y otras actividades conexas con el sector acuático nacional. Para el desarrollo de este arduo trabajo cuenta con las Capitanías de Puerto, las cuales deben ejecutar las políticas y directrices emanadas del Estado.**

Corresponde a esta institución, el control de las actividades marítimas, mediante el establecimiento de reglas que permiten un manejo sostenido en el desarrollo de hombres y mujeres de mar, los cuales dedican gran parte de su vida a las actividades pesqueras.

De acuerdo con la información del INEA (2.017), la actuación de este organismo ante la ocurrencia de riesgos marítimos es:

**Establecer los lineamientos y actividades a seguir para dirigir, coordinar y controlar las actividades relativas al reconocimiento y certificación de Seguridad Marítima, la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP) y la prevención de la contaminación proveniente de los Buques, además de búsqueda y rescate... Coordinar con los organismos nacionales e internacionales sobre la búsqueda y salvamento acuático.**

Con respecto, al INEA-DMM, es el organismo encargado de garantizar la seguridad de los marineros de la localidad y sus embarcaciones, mediante la realización de inspecciones que permitan verificar si se dispone del material y las herramientas de trabajo necesarias para el zarpe, de manera que puedan otorgar la resolución y despacho. Asimismo, esta institución realiza inspección y seguimiento para controlar y verificar que todo esté en orden con los tripulantes y sus embarcaciones en el momento de producirse la salida a la faena de pesca, de tal manera que cumplan con la normativa establecida para el sector acuático.

## **2.3.- BASES LEGALES.**

**2.3.1.- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.  
Gaceta Oficial Nº 5.453 (Extraordinaria) del 24 de marzo del 2.000.**

Artículo 11.

**La soberanía plena de la República se ejerce en los espacios continental e insular, lacustre y fluvial, mar territorial, áreas marinas interiores, históricas y vitales y las comprendidas dentro de las líneas de base recta que ha adoptado o adopte la República; el suelo y subsuelo de éstos; el espacio aéreo continental, insular y marítimo y los recursos que en ellos se encuentran, incluidos los genéticos, los de las especies migratorias, sus productos derivados y los componentes intangibles que por causas naturales allí se hallen.**

Constitucionalmente, el Estado venezolano ejerce soberanía en todos los espacio de la nación (terrestre, aéreo, marítimo, fluvial, lacustre). De esto se desprende que la carta magna establece los parámetros con respecto a la regulación de la actividad marítima en todas sus formas y expresiones.

Artículo 15.

**El Estado tiene la responsabilidad de establecer una política integral en los espacios fronterizos terrestres, insulares y marítimos, preservando la integridad**

**territorial, la soberanía, la seguridad, la defensa, la identidad nacional, la diversidad y el ambiente, de acuerdo con el desarrollo cultural, económico, social y la integración.**

Según lo estipulado en la Constitución, es indispensable que la República marque territorio, para así establecer parámetros que dividan las fronteras o espacios acuáticos y de esta forma al realizar proyectos de inclusión e integración se realicen bajo un orden Nacional y con propósitos de solidaridad, permitiendo la entrada a dichos espacios con autorización y supervisión.

Artículo 322.

**La seguridad de la Nación es competencia esencial y responsabilidad del Estado, fundamentada en el desarrollo integral de ésta y su defensa es responsabilidad de los venezolanos y venezolanas; también de las personas naturales y jurídicas, tanto de derecho público como de derecho privado, que se encuentren en el espacio geográfico nacional.**

Partiendo de lo establecido en la Constitución, es responsabilidad de todos inicialmente del Estado contar con una seguridad que garantice el bienestar de las personas, y sobre estas personas se asume el derecho y deber de respetar esta medida preventiva y apoyarla.

Artículo 326.

**La seguridad de la Nación se fundamenta en la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil para dar cumplimiento a los principios de independencia, democracia, igualdad, paz, libertad, justicia, solidaridad, promoción y conservación ambiental y afirmación de los derechos humanos, así como en la satisfacción progresiva de las necesidades individuales y colectivas de los venezolanos y venezolanas, sobre las bases de un desarrollo sustentable y productivo de plena cobertura para la comunidad nacional. El principio de la corresponsabilidad se ejerce sobre los ámbitos económico, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar.**

Partiendo de este artículo, el cumplimiento de las reglas establecidas en la Constitución garantizan una sociedad segura y plena en la satisfacción de sus necesidades. El estado responde al comportamiento y los criterios adoptados por los venezolanos (as) apoyando una nación integral, equitativa, solidaria y libre.

**2.3.2.- Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos. Gaceta Oficial N°  
6.153 Extraordinario del 18 de noviembre de 2.014.**

Artículo 74.

**El ejercicio de la administración acuática comprende:... Garantizar mediante la supervisión y control, la seguridad marítima y la vida, en el ámbito de las circunscripciones acuáticas, en coordinación con las autoridades competentes... La supervisión y control de las actividades de búsqueda y salvamento... Controlar y supervisar lo concerniente a los buques dedicados a la pesca, en coordinación con el órgano o ente con competencia en pesca y acuicultura... prestar asistencia en caso de catástrofes naturales en coordinación con las autoridades competentes. Aprobar, supervisar y controlar los planes de contingencia en materia ambiental, tanto nacionales e internacionales,...**

El INEA es la institución encargada de tener en orden todas y cada una de las actividades marítimas; basada en cumplimiento de sus normativas y supervisión de las mismas, aunado a respaldar la seguridad de los marinos.

Artículo 102.

**Los servicios de búsqueda, rescate y salvamento y; las actividades de prevención y combate de contaminación ambiental en los espacios acuáticos.**

Según lo estipulado en la Ley Orgánica, INEA proporciona ayuda por diferentes medios (radio transmisor, prensa, aéreo, entre otros), en caso de emergencias marítimas.

Artículo 106.

**Los servicios de búsqueda y salvamento acuático serán prestados por la autoridad Acuática, en coordinación con los órganos competentes. A tales efectos coordinará la participación en el Plan Nacional de Búsqueda y Salvamento; y demás autoridades nacionales y regionales y de las organizaciones certificadas para ello, según el reglamento que regule la materia...**

De acuerdo a lo establecido en este artículo, existe un Plan Nacional, al momento de rescatar alguna embarcación que presente dificultades o se encuentre perdida en la mar.

**2.3.3. Ley de Marinas y Actividades Conexas. Gaceta Oficial N° 6.153 Extraordinario del 18 de noviembre de 2.014.**

Artículo 13.

**Serán atribuciones del Capitán de Puerto, las siguientes:... Coordinar, controlar y supervisar, según el caso, los servicios de pilotaje, remolque y lanchaje y todo lo relativo a la seguridad, sanidad marítima y la prevención de la contaminación del medio acuático, en el ámbito de su competencia... Supervisar las funciones de los bomberos marinos y policía marítima en el ámbito de su competencia, y coordinar con las demás autoridades competentes... Coordinar con el Comando de Guardacostas y demás autoridades competentes, las labores de asistencia, rescate y salvamento acuático, en el área de su circunscripción... Conocer, investigar e instruir administrativamente los accidentes acuáticos y arribadas forzosas, en coordinación con la Junta de Investigación de Accidentes.**

Mediante este artículo se promueve la labor del capitán de puerto, en cuanto a la realización o seguimiento de las actividades marítimas y de hacer que estas se cumplan a cabalidad; aunado al conocimiento que debe poseer sobre el excelente desempeño por parte de las autoridades que trabajan en el mar, para una mejor coordinación.

Artículo 69.

**Todo buque que recale en arribada forzosa en una circunscripción nacional, deberá zarpar al cesar la causa o motivo de la arribada, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención de dicho zarpe.**

Una vez que la embarcación realice una salida forzada por cualquier circunstancia o desastre ocurrido en el mar, debe informar de la misma y su causa, cesado el desastre debe volver a sus labores de pesca, para cumplir con lo tramitado en su despacho.

Artículo 74.

**La búsqueda y salvamento acuático es de carácter público y será coordinado y supervisado por la Autoridad Acuática en los términos y condiciones que establece la ley, y consiste en el empleo del recurso humano y otros medios para prestar auxilio en forma pronta y eficaz, el cual debe ser dirigido fundamentalmente al salvamento de vidas humanas.**

De acuerdo con esta ley, en ocasión de la realización de un rescate las autoridades competentes se rigen por un conjunto de normas y procedimientos establecidos, de tal manera de garantizar una acción de rescate oportuno y eficaz.

Artículo 76.

**Quien tenga noticia de cualquier situación de peligro, accidente o siniestro marítimo, deberá notificarlo, por la vía más expedita a las autoridades competentes. Así mismo, los agentes navieros, armadores, capitanes de buques y administradores portuarios, proporcionarán la información que les sea requerida por la Autoridad Acuática a los fines de solventar la emergencia.**

Con relación a lo señalado, ante una situación de emergencia marítima se recomienda informar por el medio más eficaz que estos posean ejemplos: radios transmisores, Torres de control, bomberos, entre otros; con la finalidad de prevenir a otras embarcaciones, en situaciones de peligro avisar a las autoridades competentes para que así ellos realicen un llamado masivo a todos los barcos y sus tripulaciones.

Artículo 77.

**En cumplimiento del principio internacional de cooperación de los estados en materia de búsqueda y salvamento acuático, el Ejecutivo Nacional podrá autorizar la entrada de buques y sobrevuelo de aeronaves públicos y privados de pabellón extranjero, en áreas bajo soberanía y jurisdicción de la República, a los solos efectos de colaborar en operaciones de búsqueda y salvamento acuático.**

En ciertas ocasiones es posible contar con la participación de autoridades de rescate extranjeros, si son lo más pronto a socorrer a las embarcaciones en su dificultad marítima o en la presencia de un desastre natural, debido a que se autoriza por la nación.

#### Artículo 81.

**La Autoridad Acuática fijará políticas y establecerá normas, para que toda aquella materia referente a la seguridad y navegabilidad del buque, sea tratada de manera continua y permanente; se extienda no solamente a los aspectos propios de la seguridad y operatividad del buque, sino también a salvaguardar la vida de pasajeros y tripulantes, proteger el ambiente y el ecosistema. El incumplimiento de dicha norma ocasionará la imposición de las sanciones pecuniarias correspondientes, incluyendo la suspensión del permiso de zarpe, hasta que sean subsanadas las fallas u omisiones que dieron lugar a la medida.**

Es indispensable acotar que, se deben cumplir con las normativas o reglas establecidas por las autoridades acuáticas, puesto que se debe salvaguardar la integridad física de los tripulantes y el ambiente. Es importante mencionar que se aplicarán sanciones al que no cumpla con este deber.

Artículo 90.

**En caso de pérdida, naufragio, incendio y en general de todo accidente acuático, ocurridos en los espacios acuáticos de la jurisdicción nacional, la Autoridad Acuática lo comunicará en forma expedita, a las autoridades a quienes pueda interesar el conocimiento del siniestro o accidente.**

Partiendo de este artículo, al momento de ocurrir una tragedia marítima que se relacione con grandes pérdidas será notificado por autoridades que puedan transmitir la noticia adecuadamente.

**2.3.4.- Ley de Comercio Marítimo. Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5551 del 09 de noviembre de 2.001.**

Artículo 6.

**La Autoridad Acuática o consular venezolana deberá recibir las protestas de mar por parte del Capitán o de las personas que tienen conocimiento directo de un accidente de mar, y cuando fuere el caso, interrogar a los mismos, a los tripulantes y pasajeros, para comprobar la veracidad de los hechos.**

Con relación al artículo, esta ley se encarga de plantear quejas a las autoridades acuáticas, teniendo al capitán de la embarcación como portavoz

de su tripulación; asimismo serán cuestionados para dar certeza de lo manifestado por el capitán.

Artículo 19.

**Son obligaciones del Capitán,...Mantener contacto continuo con el armador con el fin de informar sobre los acontecimientos de la expedición marítima, o recibir instrucciones en los casos que sean necesarios... Dar aviso de inmediato al propietario o armador de todo embargo o retención que afecte al buque, y tomar las medidas necesarias para el mantenimiento de éste, de la carga y prestar la debida atención a los pasajeros, si fuere el caso.**

En este sentido, el propietario de la embarcación debe conocer todos los procedimientos realizados en su barco para evitar problemas con las autoridades acuáticas.

**2.3.5.- Ley de Zonas Costeras. Gaceta Oficial N° 37.319 del 7 de noviembre de 2.001.**

Artículo 6.

**La Gestión Integrada de las zonas costeras se regirá por los siguientes lineamientos y directrices... Riesgos naturales, Se establecerán planes que contemplen**

**acciones apropiadas para mitigar el efecto de los fenómenos naturales... Recursos naturales. Se garantizará la protección, conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.**

La Ley de Zonas Costeras, promueve la preservación del ambiente y todos los recursos que se encuentran en el, con la finalidad de minimizar las consecuencias del impacto que genera un desastre natural en el medio ambiente y de esta forma crear una estrategia que conlleve a tomar decisiones asertivas en ocurrencia de estos hechos.

**2.3.6.- Ley de Pesca y Acuicultura. Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.877 Extraordinario del 14 de marzo de 2.008.**

Artículo 7.

**El Estado protegerá la pesca, la acuicultura y actividades conexas, nacional e internacionalmente, así como la incorporación y permanencia de buques pesqueros venezolanos en las zonas de pesca ubicadas fuera de los espacios acuáticos bajo su soberanía o jurisdicción.**

Según lo planteado en el artículo, esta ley se encarga de garantizar el respaldo del buen funcionamiento de las actividades marítimas, aunado al seguimiento de las embarcaciones venezolanas que se encuentran

realizando su faena de pesca fuera de la nación para su debido y legal procedimiento.

Artículo 13.

**Los pescadores y pescadoras artesanales de pequeña escala, acuicultores y acuicultoras de pequeña escala, los y las tripulantes de buques pesqueros nacionales, cuyas actividades se regulan de conformidad con el presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, gozarán de los beneficios, protección y trato preferencial de las leyes que regulan la materia agraria, marítima y de la seguridad social.**

Este artículo hace referencia al cuidado y protección que le brinda la nación a todo lo relacionado con la actividad marítima y acuicultura, ofreciéndoles grandes oportunidades en diferentes ámbitos a los hombres y mujeres de mar, incluyendo atención preferencial en distintas áreas.

Artículo 48.

**Los Consejos Comunales, Consejos de Pescadores y Pescadoras y demás formas de organización y participación social vigilarán y exigirán el cumplimiento de los deberes de solidaridad y responsabilidad social contemplados en los artículos precedentes, en coordinación con el Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura.**

Las distintas organizaciones en pro del bienestar en las actividades pesqueras promoverán al cumplimiento de las normativas establecidas para su beneficio y desarrollo.

## **2.4.- DEFINICIÓN DE CONCEPTOS**

### Aduana

Las aduanas son “...unidades administrativas de la administración pública centralizada...teniendo como funciones: controlar la entrada y salida de mercancías;... ejecutar la parte correspondiente a la política económica y comercial; ejercer la vigilancia en materia de sanidad, migración y seguridad nacional” (Acosta, 2005, p.21). Estas instituciones facilitan a las embarcaciones la entrada y salida de mercancías al país.

### Agencia naviera

La Agencia Naviera “...es una agencia que agrupa todos los servicios portuarios en una sola empresa...desde el arribo del buque hasta su zarpe” (CANTV, 2017). Esta institución facilita a las distintas embarcaciones pesqueras del Estado y a las del sector privado los servicios de preparación y entrenamiento a través de cursos que les son fundamentales al momento del zarpe y travesía en el mar.

## Arribo forzoso

Hace referencia al momento en que “...un medio de transporte por razones climáticas, fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado por la autoridad competente, obligue a arribar a un punto del territorio aduanero no previsto en su ruta original” (Zúñiga, 2015). Es decir, son arribadas que las embarcaciones deben hacer de forma obligada debido a inconvenientes climáticos o accidentes marítimos.

## Barcos pesqueros

Son el medio de transporte de los pescadores, y se elaboran de un material resistente y sostenible, capaz de soportar las fuertes faenas de pesca de los marinos y la carga de los pescados que transportan, hasta su regreso a puerto. Son “...embarcaciones marítimas diseñadas y equipadas especialmente para ser utilizadas en las labores de Pesca de las diferentes especies marinas comestibles que existen...” (Ecured, 2017). Estos se pueden crear de diferentes tamaños según la travesía que vayan a desempeñar.

## Capitanías de Puerto

Son organizaciones auxiliares de INEA; “se constituyen en el órgano ejecutor del INEA en la Circunscripción Acuática que le corresponda.” (INEA,

2.017) en esencia, se trata de una organización que supervisa, evalúa, administra y vela por la seguridad acuática y del medio ambiente.

### Consejo Comunal

Los Consejos Comunales “...son instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas...” (LOCC, 2009). Son organizaciones sociales que procuran y proveen el desarrollo y beneficio de las comunidades y sus habitantes, con el objeto de tener una mejor calidad de vida.

### Desastres o riesgos antrópicos

Los desastres antrópicos, son todos “...aquellos que están provocados por las acciones o actividades humanas” (Ruiz, M y Ayuso, F, 2010, p.67). Es importante mencionar, que la población en general en la mayoría de los casos es quien ocasiona e interviene en los hechos de desastres ocurridos en diversos lugares; debido a que no toman las consideraciones pertinentes en cuanto situación de vulnerabilidad se refiere.

## Desastres o riesgos naturales

Los desastres naturales “...son aquellos cuyo desencadenante está directamente relacionado por los factores geológicos y climáticos” (Álvarez, 2008, p.167). Cabe mencionar, que este tipo de desastres ocasiona graves daños a la población en general debido a su amplia magnitud y alcance; es decir, abarca seres humanos, estructuras físicas, entre otros.

## Erupciones de volcanes

Una erupción volcánica “...es la descarga de lava y gases por la chimenea de un volcán” (FISCRMLR, 2017). Es importante mencionar, que este tipo de desastre natural puede acabar con poblaciones enteras y ocasionar graves daños a la ciudadanía.

## Faena de pesca

El termino faena de pesca se refiere al “...movimiento de la embarcación desde el Puerto o lugar de zarpe hasta la zona de pesca y su regreso” (CRNRADR, 1938, p. 438). Se refiere, al viaje de salida o travesía que realizan los pescadores en sus respectivas embarcaciones en un lapso premeditado de tiempo, donde realizan su pesca con palangres o con anzuelos; una vez completa la carga estipulada para entrar a puerto regresan a su punto de origen.

## Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura (Insopesca)

Es una organización que fomenta la cooperación y el rescate de los recursos pesqueros y acuícolas, también supervisa la descarga de pescado de las embarcaciones para verificar que se obtenga la cantidad de pescado establecida por los estatutos de esta estructura organizativa. “Es un organismo adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras (MAT)...Es el brazo ejecutor institucional del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Pesca y Acuicultura...” (Insopesca, 2.017)

## Pesca Artesanal Costera u Orillera

Es decir, es la acción de pesca que se realiza a diario, es muy sencilla en comparación con otro tipo de pesca, pero al igual que ella debe cumplir con ciertas normas establecidas por el Ministerio del Poder Popular para la Pesca y Acuicultura”. Es la actividad realizada en espacios acuáticos bajo la soberanía de la República Bolivariana de Venezuela, utilizando buques pesqueros artesanales movilizados por motor fuera de borda (máximo dos motores de 75 HP c/u), remo, vela o pértiga, con no más de un (1) día de ausencia o de campaña, o la realizada en la orilla de estos cuerpos de agua sin embarcación.” (Insopesca, 2.017)

## Pesca industrial

La pesca industrial es la que se “...desarrolla utilizando embarcaciones de gran porte, realizando marcas (tiempo fuera de puerto) que puede durar días, semanas o meses, por lo que sus zonas de pesca están alejadas de litoral y utilizan artes activas que acompañan a la navegación del barco, principalmente el artes de arrastre” (Jiménez, C y García, J, 2016, p.40). Es una de las actividades más desarrolladas en la actualidad debido a que proporciona a los ciudadanos ingresos elevados en periodos de tiempo moderadamente cortos.

## SENIAT

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria “...es un órgano creado con el objetivo de recaudar y controlar los tributos fiscales en el territorio nacional...así como, todas la políticas fijadas por el Ejecutivo Nacional referente a los tributos” (Infoguia, 2014). El SENIAT es una de las instituciones que administra y notifica la llegada de embarcaciones pesqueras al país. Esta lleva un control riguroso referente al periodo de tiempo que deben cumplir las embarcaciones y tripulantes fuera de la franja marítima.

## Tormenta tropical

Una tormenta tropical “...es aquel fenómeno de la meteorología que se describe como parte de la evolución de un ciclón tropical. Específicamente se habla de este tipo de tormenta cuando la velocidad promedio del viento, durante un minuto, alcanza cifras dentro del rango de los 63 a los 118 km/h” (Ecured, 2017). Este fenómeno natural es uno de los desastres que ocasiona grandes pérdidas a las embarcaciones; daños que van desde lo material hasta lo humano.

## Transporte Marítimo

El transporte marítimo se define como “...la acción de llevar personas, o cosas (cargas sólidas, líquidas o gaseosas) por mar de un punto geográfico a otro a bordo de un buque”. (Alcaraz, 2014). Cabe señalar, que es el medio capaz de movilizar desde personas hasta objetos, con la finalidad de transitar por el mar; y llegar hasta el punto planificado.

## Vendaval

Los vendavales “...son ráfagas de vientos muy fuertes por encima de 60 km/h muy comunes durante fuertes aguaceros” (Sanjuán, 2015). Es decir, fuertes corrientes de aire que se dan en épocas de lluvias y que ocasionan infinidad de daños y accidentes.

## **2.5.- MARCO REFERENCIAL DE LA ORGANIZACIÓN**

### **2.5.1.- Reseña Histórica**

La Delegación Marítima El Morro (DMM) es una extensión de la Capitanía de Puerto de la Ciudad de Carúpano, fundada hace aproximadamente 31 años, y reinaugurada el 06 de octubre del 2.010; esta se crea en esta localidad debido a que es una zona pesquera en donde se realizan constantes tramites con relación a la entrada y salida de embarcaciones pesqueras del área.

### **2.5.2.- Ubicación**

La Delegación Marítima El Morro (DMM) está ubicada en la Carretera Nacional El Morro de Rio Caribe, al lado de Insopesca El Morro, Estado Sucre.

### **2.5.3.- Misión**

“Ejercer la administración acuática, en el marco de las políticas del estado, con responsabilidad social y excelencia de servicio, a fin de contribuir al desarrollo sustentable de la nación”.

#### **2.5.4.- Visión**

“Consolidación del INEA orientada a ser una administración acuática excelente y de reconocida imagen nacional e internacional”.

#### **2.5.5.- Valores**

Lealtad, honestidad, disciplina, compromiso, ética, responsabilidad social, excelencia de servicios, imagen, trabajo en equipo, identidad.

#### **2.5.6.- Política de calidad**

“El INEA asume el compromiso de la mejora continua de sus procesos y la excelencia en los servicios para lograr la satisfacción de nuestros usuarios, mediante el fortalecimiento institucional y el cumplimiento del marco legal, contribuyendo de manera eficiente al desarrollo sustentable del sector acuático y de la nación”.

## 2.5.7.- Estructura Organizativa<sup>3</sup>



## 2.6.-OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variable	Dimensión	Indicadores
	Procedimientos administrativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Registro de entrada y salida de embarcaciones</li> <li>-Documentación de embarcaciones y tripulantes</li> </ul>

<sup>3</sup> Se ha reseñado la estructura organizacional de INEA a nivel nacional debido a que no se conoce referencia documentada con relación a la estructura de las delegaciones acuáticas o marítimas

Políticas institucionales	Relación con organizaciones sociales	-Consejos Comunales -Consejos de pescadores -Cooperativas Sardineras
	Políticas asistenciales	-Otorgamiento de créditos a las organizaciones sociales -Capacitación, instrucción
	Relaciones con otros organismos	-Guardacostas -Policía Naval -RAIC -Vigilancia Costera

## **CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO**

“La metodología es el área del conocimiento que estudia el método general de las disciplinas científicas. Esta sistematización incluye los métodos, las técnicas, las estrategias, y los procedimientos que utilizara el investigador para lograr los objetivos.” (Hurtado, 2.000, p.75). En consecuencia, el fin esencial del marco metodológico es situar, mediante un lenguaje claro y sencillo, los procesos y las técnicas utilizados en la investigación.

A continuación, se detalla cada uno de los aspectos relacionados con la metodología, que fueron escogidos para desarrollar la investigación con relación a la problemática planteada y los objetivos propuestos.

### **3.1.- TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Este trabajo se trata de una investigación aplicada. “La investigación aplicada persigue... fines más directos e inmediatos” (Sabino, 1.992, p.44). Es decir, este tipo de investigación arrojó resultados continuos a través de los cuales se logró analizar las políticas institucionales de la Capitanía de Puerto, Delegación Marítima El Morro, con relación a la prevención de amenazas y riesgos marítimos para las embarcaciones pesqueras y su tripulación.

### **3.2.- NIVEL DE INVESTIGACIÓN**

El nivel de investigación, hace referencia al grado de profundidad con que se aborda un objeto o fenómeno de estudio. Es donde se indica si se trata de una investigación exploratoria, descriptiva o explicativa. En este trabajo se utilizó el nivel de investigación descriptivo. “El estudio descriptivo identifica características del universo de investigación, señala forma de conductas y actitudes, establece comportamientos concretos, descubre, comprueba y analiza las variables de investigación” (Arias, 2.012, p.137). Cabe destacar, que a través de la presente investigación se buscó información que permitió analizar las políticas institucionales de la Capitanía de Puerto, Delegación Marítima El Morro, con relación a la prevención de amenazas y riesgo marítimos para las embarcaciones pesqueras y su tripulación.

### **3.3.- DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**

El diseño de la investigación se refiere a la manera, como se dará respuesta a las interrogantes formuladas en la investigación. “Su objeto es proporcionar un modelo de verificación que permita contrastar hechos con teorías, y su forma es la de una estrategia o plan general que determina las operaciones necesarias para hacerla” (Sabino, 2.000, p. 91). Por supuesto, estas maneras están relacionadas con la definición de estrategias a seguir en la búsqueda de soluciones al problema planteado.

En tal sentido, esta investigación se encuentra enmarcada en la modalidad de investigación de campo, debido a que los datos se obtuvieron directamente de la realidad; es decir, de la información recopilada por las investigadoras.

Para la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2.012) la investigación de campo es:

**El análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos, o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo. Los datos de interés son recogidos en forma directa de la realidad; en este sentido se trata de investigaciones a partir de datos originales o primarios. (p. 5)**

A través de esta estrategia, se logró obtener información valiosa directamente de los encuestados, contribuyendo a su vez a una mayor autenticidad de los datos recolectados.

### **3.4.- POBLACIÓN**

La población constituye el objeto de la investigación, y de ella se extraerá la información requerida para su respectivo estudio. “La población

es una colección de todos los elementos que se están estudiando y acerca de los cuales se intenta extraer conclusiones.” (Tamayo y Tamayo, 2000, p. 114). Por lo tanto la población se refiere a un conjunto de personas que guardan relación o están vinculados con el objeto de estudio.

En el desarrollo de esta investigación, la población objeto de estudio está representada por Cuatro (4) trabajadores adscritos a la DMM, trece (13) representantes de igual cantidad de Consejos Comunales (1 por cada organización), cinco (5) representantes de igual cantidad de Consejos de Pescadores y tres (3) representantes de Cooperativas Sardineras.

### **3.5.- TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

Las técnicas e instrumentos de recolección de datos permitieron a las investigadoras recolectar de manera directa información necesaria para la investigación de acuerdo a las interrogantes planteadas. “Las técnicas de recolección de datos son las distintas formas o maneras de obtener la información... los instrumentos, son los medios materiales que se emplean para recoger y almacenar la información” (Arias, ob.cit, p. 111). Por lo que las técnicas e instrumentos empleados para la recolección de información deben ser confiables y arrojar resultados importantes para la investigación.

En este caso y debido a los fines de la investigación que es analizar las políticas institucionales de la Capitanía de Puerto, Delegación Marítima El Morro, con relación a la prevención de amenazas y riesgo marítimos para las

embarcaciones pesqueras y su tripulación, municipio Arismendi, estado Sucre, Año 2017, las técnicas que se utilizaron son las siguientes: observación y la entrevista

### La Observación

La observación “es una técnica que consiste en visualizar mediante la vista, en forma sistemática cualquier hecho, fenómeno o situación que se produzca en la naturaleza o en la sociedad...” (Arias, ob.cit., p. 69). Es decir, que a través de la visualización las investigadoras lograron percibir, identificar y conocer las políticas institucionales de la Capitanía de Puerto, Delegación Marítima El Morro, con relación a la prevención de amenazas y riesgos marítimos para las embarcaciones pesqueras y su tripulación.

Es importante destacar, que la recolección de los datos directamente de la población objeto de estudio, permitió conocer las opiniones, expresiones y actitudes de los trabajadores de la Delegación Marítima El Morro (DMM) e integrantes de los Consejos Comunales, Consejos de Pescadores y Cooperativas Sardineras en el momento de suministrar la información.

En la presente investigación se empleó la observación estructurada, debido a que las investigadoras se guiaron por unas pautas que les indicó lo que en realidad querían conocer. La observación estructurada “es aquella que además de realizarse en correspondencia con unos objetivos, utiliza una

guía diseñada previamente, en la que se especifican los elementos que serán observados” (Arias, ob.cit., p. 70).

El instrumento que se utilizó para llevar a cabo la observación fue el diario de campo. Este “es un instrumento que permite la reconstrucción de situaciones y espacios físicos...donde se anota, al finalizar la tarea, los hechos observados” (Sánchez, 2.004, p. 210). En tal sentido, es una herramienta que permite ordenar las experiencias para luego llegar a conclusiones enfocadas al planeamiento de metas.

#### La entrevista

La entrevista “es una técnica basada en el dialogo o conversación “cara a cara” entre el entrevistado y el entrevistador acerca de un tema previamente determinado, de tal manera que el investigador pueda obtener la información requerida” (Arias, ob.cit., p.73). En tal sentido, la entrevista es un feedback que arroja datos necesarios para la investigación. Es un medio para obtener información de manera eficaz, rápida y segura, en donde a través del dialogo con trabajadores de la Delegación Marítima El Morro (DMM) e integrantes de las organizaciones pesqueras se obtuvo información acerca de las políticas institucionales de la Capitanía de Puerto, Delegación Marítima El Morro, con relación a la prevención de amenazas y riesgos marítimos para las embarcaciones pesqueras y su tripulación.

Cabe resaltar, que las entrevistas realizadas se desarrollaron bajo la modalidad de entrevista estructurada o formal. “La entrevista estructurada o formal, es la que se realiza a partir de una guía prediseñada que contiene preguntas que serán formuladas al entrevistado” (Arias, ob.cit., p.3). Cada una de las entrevistas que se llevaron a cabo en la presente investigación tuvo objetivos específicos y se realizaron con la importancia que requerían.

Por lo tanto, todos y cada uno de los datos arrojados por esta técnica que se aplicó a trabajadores de la Delegación Marítima El Morro, fueron de mucha importancia para las investigadoras, puesto que con ellas se logró llegar a conclusiones pertinentes en cuanto a la investigación.

Por otra parte, el instrumento que se utilizó para aplicar las entrevistas fue la libreta o cuadernos de notas. El cuaderno de notas se define como “una libreta en la que el observador anota todas las informaciones, datos, fuentes de información, referencia, expresiones, opiniones, hechos, etc., que considera de interés para su investigación” (Uribe, 2.004, p. 37). Es decir, en el cuaderno se registraron todas y cada una de las opiniones y actitudes de los entrevistados en cuanto a la investigación.

De la misma manera, otro de los instrumentos empleados en la investigación fue el cuestionario. El cuestionario es “Un instrumento que... es fácil de usar, popular y con resultados directos.” (Tamayo y Tamayo, 2000, p. 143). Por lo que el cuestionario actúa de manera directa con preguntas claras y sencillas, como fue el caso de este trabajo de investigación. Es importante mencionar, que dicho cuestionario estuvo conformado por preguntas claras y

sencillas para que los encuestados respondieran con la mayor sinceridad posible.

### **3.6.- VALIDEZ DEL INSTRUMENTO**

La validez “es el grado en que el instrumento proporciona datos que reflejen realmente los aspectos que interesan estudiar” (Landeau, 2.007, p. 81). Hace referencia al nivel con que una herramienta evalúa las variables objeto de estudio con el propósito de dar respuestas a los objetivos propuestos en la investigación. Por lo tanto en este caso, se tomo en cuenta para validar el instrumento la evaluación de tres expertos para definir las preguntas aplicables o no al tema objeto de estudio de investigación.

### **3.7.- FUENTES DE INFORMACIÓN**

#### **3.7.1.- Fuentes Primarias**

Están conformadas por los cuatro (4) trabajadores de la Delegación Marítima El Morro (DMM), trece (13) Consejos Comunales, cinco (05) Consejo de Pescadores y tres (3) Cooperativas Sardineras.

### **3.7.2.- Fuentes secundarias**

Se consultaron tesis, trabajos de ascensos, libros, revistas, leyes nacionales, estatales y municipales de donde se obtuvo información de las políticas institucionales del Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (INEA), las Capitanías de Puerto y las Delegaciones Marítimas, con relación a las amenazas y riesgos marítimos para las embarcaciones y su tripulación. De igual manera, se indagaron fuentes electrónicas que contribuyeron en la realización de la investigación.

### **3.8.- TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS**

Esta etapa del marco metodológico se define como: "...las distintas operaciones a las que serán sometidos los datos que se obtengan: clasificados, registrados, codificados y tabulados si fuera el caso." (Sabino, 2009, p.56). Para los efectos del presente trabajo de grado, no fue necesaria la aplicación de los procedimientos de codificación y tabulación, debido a que no se dio tratamiento a datos numérico. En consecuencia, los datos fueron analizados de manera cualitativa.

## **CAPÍTULO IV: VINCULACIÓN ENTRE LA DELEGACIÓN MARÍTIMA EL MORRO (DMM) Y LAS COMUNIDADES PESQUERAS ORGANIZADAS**

El siguiente apartado engloba todo lo referido a las políticas de la DMM hacia las comunidades pesqueras organizadas. A continuación se desarrollan algunos elementos apreciativos de la relación entre los referidos actores.

### **4.1.- Formas de organización de los Consejos Comunales, Consejos de Pescadores, Cooperativas Sardineras**

Los Consejos Comunales y los Consejos de Pescadores son dos expresiones del Poder Popular cuyas estructuras organizativas guardan similitud en cuanto a la distribución de cargos. Ambas están conformadas por una serie de unidades administrativas entre las cuales se pueden señalar: Unidad Ejecutiva, Unidad Administrativa Financiera, Unidad de Contraloría Social, Comisión Electoral Permanente. Todas estas figuras dirigidas y supervisadas por individuos denominados voceros principales y suplentes. Al respecto, la señora Esperanza Caraballo, Vocera Principal del Consejo Comunal 8 de Febrero, sostiene:

**“...en El Morro existen organizaciones que se orientan [...] al beneficio de la comunidad [...] Consejos Comunales, Consejos de Pescadores, Cooperativas Sardineras.” (Comunicación personal, 31.05.2017).**

Sin embargo, las Cooperativas Sardineras difieren en la organización, puesto que están distribuidas por máquinas<sup>4</sup> empleadoras y botes artesanales, en los cuales laboran grupos de hombres y mujeres sin seguir ninguna relación laboral formal; únicamente deben cumplir horas de trabajo contratadas y atender el llamado para el retiro o cancelación de honorarios en las fechas dispuestas por el empleador; es decir, trabajan a destajo y sin ningún tipo de Seguridad Social. Solo se concede algún beneficio económico en forma de pago o Bono de fin de año a aquellos trabajadores que hayan tenido alta frecuencia y continuidad en su contratación. Además los dueños de las máquinas y botes manejan los procesos de carga, descarga, compra y venta de las pesquerías de manera discrecional.

#### **4.2.- Actividades sociales en beneficio de la comunidad.**

Los miembros de los Consejos Comunales realizan actividades educativas, deportivas y culturales, con la finalidad de recrear a los habitantes de la comunidad de El Morro y en repetidas ocasiones han recaudado fondos para labores de beneficencia. Asimismo, brindan atención por medio de jornadas médico asistenciales y alimentarias en el municipio.

---

<sup>4</sup> En términos comunes se trata de un bote generalmente más grande que un peñero, cuya longitud oscila entre 12 y 14 m y tiene una red (mandinga o tren) apta para abordar de trescientas a cuatrocientas cajas de sardinas por marea. Generalmente tienen estipulada una descarga de tres mil cajas de sardinas, semanal, por máquina y el producto debe medir entre 10 a 15 cm.

En efecto, el señor Wilmer Lugo, Presidente del Consejo de Pescadores Polivalente, señala:

**“... en la comunidad todas las organizaciones realizan actividades para colaborar con los ciudadanos de la localidad [celebran] fiestas festivas [sic], campeonatos deportivos, entre otros.” (Comunicación personal, 01.05.2017).**

Por su parte los integrantes de los Consejos de Pescadores efectúan una colecta anual, la cual denominan “pote” para prontas eventualidades: Día del Padre, Día de las Madres, Día del Niño. Además, prestan colaboración a algún miembro perteneciente a la organización que así lo requiera y a las instituciones de la comunidad por ejemplo (escuelas y liceos).

Con respecto a las Cooperativas Sardineras la colaboración depende de la buena voluntad y disposición del dueño de la máquina; éstos hacen su colecta anual solo para efecto de pagos de aguinaldo para sus trabajadores.

#### **4.3.- Actividades propias de la dinámica organizacional.**

En lo que respecta a los Consejos Comunales, estos realizan reuniones mensuales para supervisar el trabajo de cada uno de los presidentes y voceros principales, con el propósito de agilizar proyectos y trámites en relación con el beneficio de su organización y por ende el de la

comunidad. En ese sentido, el señor Ronald Millán, Vocero Principal del Consejo Comunal Calle Principal, sostiene:

**“...cada organización es responsable de su organización y de sus actividades [...] pueden ser en beneficio la comunidad o de su organización.” (Comunicación personal, 31.05.2017).**

Por su parte los Consejos de Pescadores trabajan en conjunto con la Delegación Marítima El Morro (DMM) para agilizar documentos y permisos que le permitan a su organización cumplir con todos los requisitos reglamentarios para su buen funcionamiento.

Con relación a las Cooperativas Sardineras, éstas, debido a problemas de organización, no realizan ningún tipo de actividades en beneficio del colectivo y son sólo un medio para la generación de ganancias económicas para los propietarios de las máquinas. Se reitera que, solo hacen una colecta anual para los pagos de Bono de fin de año.

#### **4.4.- Relación entre las organizaciones del Poder Popular y la Capitanía de Puerto, Delegación Marítima El Morro.**

Los Consejos Comunales “El Dique” y “8 de febrero” sostienen una relación especial, particularmente estrecha y activa con la DMM, debido a la proximidad geográfica de los actores involucrados. Este elemento acorta las

distancias y facilita los trámites. Al respecto, la señora Caraballo sostiene que:

**“...los trece (13) Consejos Comunales que hacen vida en El Morro, mantienen relaciones fluidas con la DMM [...] el tratamiento de asuntos relacionados con la actividad pesquera y la tramitación de ayudas sociales ante INSOPESCA.” (Comunicación personal, 31.05.2017).**

Por otro lado, los Consejos de Pescadores y Cooperativas Sardineras trabajan en conjunto con la DMM, para realizar trámites de zarpe, desembarque, rol, entre otros, necesarios para el buen manejo y funcionamiento de su organización.

#### **4.5.- Asistencia social y financiera de la Capitanía de Puerto, Delegación Marítima El Morro a las organizaciones del Poder Popular**

La Delegación Marítima El Morro (DMM) presta asistencia social a las comunidades pesqueras organizadas a través de los Consejos Comunales y los Consejos de Pescadores. En tal sentido, Lugo, señala que:

**“...la DMM no brinda asistencia financiera de manera directa sino que trabaja como intermediario con otras instituciones como [...] INSOPESCA en función de gestionar ayudas crediticias para la adquisición de motores, palangres, redes, nylon, botes, entre otros materiales útiles para los pescadores.” (Comunicación personal, 01.05.2017).**

Cabe destacar que este organismo, solo apoya a aquellos pescadores que demuestren una necesidad real que amerite la debida asistencia.

#### **4.6.- Tramitación de documentos ante la Capitanía de Puerto, Delegación Marítima El Morro a la Comunidad**

De acuerdo con las peticiones de las diferentes organizaciones sociales de la comunidad, la Delegación Marítima El Morro (DMM) efectúa jornadas para incentivar a la población en función de mantener actualizada la documentación necesaria para la actividad pesquera y la navegación en general. En efecto, es prioritario tanto para la Capitanía de Puerto como para los propios pescadores realizar su rutina de trabajo en perfecto orden. Ello incluye requisitos como Cursos OMI, Cédula Marina, entre otros.

#### **4.7.- Actividades para la formación y capacitación en Cultura Preventiva**

En materia de formación y capacitación, la Delegación Marítima El Morro (DMM) realiza actividades instructivas para la “gente del mar”; en ese sentido, dictan charlas y cursos dirigidos a los tripulantes de las embarcaciones pesqueras, con la finalidad de instruir a cada navegante, de tal manera que éstos puedan aplicar sus conocimientos en caso de alguna situación sobrevenida durante la realización de la faena.

## **CAPÍTULO V:**

### **RELACIÓN ENTRE LA DELEGACIÓN MARÍTIMA EL MORRO Y OTRAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DEL ESTADO**

El siguiente apartado engloba todo lo referido a la relación entre la Delegación Marítima El Morro (DMM) y otras instituciones y organismos de seguridad y control marítimo. A continuación se desarrollan algunos elementos apreciativos en función de lo anteriormente referido.

#### **5.1.- Relación interinstitucional de Capitanía de Puerto, Delegación Marítima El Morro con, Policía Naval y Guardacostas de la Armada Nacional Bolivariana (ARBV), Red de Atención Inmediata al Ciudadano (RAIC), Vigilancia Costera de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB).**

Todos estos cuerpos (Policía Naval, Guardacostas, RAIC, Vigilancia Costera) guardan estrecha relación con la Delegación Marítima El Morro, puesto que son organismos del Estado, auxiliares de las Capitanías de Puerto. Cada uno de ellos actúa en colaboración con la DMM de acuerdo con el tipo de evento que ocurra en el medio marino, en atención a su naturaleza institucional. Con relación a esta realidad, el Lcdo. José Medolphe, Analista de la Delegación Marítima El Morro (DMM), señala que:

**“...el INEA trabaja de manera coordinada con las organizaciones de seguridad marítima (Policía Naval, Guardacostas, RAIC, Vigilancia Costera) [...] mantienen comunicación permanente con las embarcaciones en alta mar.” (Comunicación personal, 03.03.2017).**

Cabe mencionar, que ante la ocurrencia de riesgos naturales se notifica al Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos, para que estos alerten a los tripulantes de las embarcaciones. Según Medolphe:

**“...el INEA actúa como órgano de divulgación para alertar a las comunidades pesqueras ante la inminencia de un fenómeno natural catastrófico [...] ocurrencia de accidentes marítimos en la comunidad de El Morro o a nivel municipal y nacional mediante la prestación de los servicios de atención y rescate a las embarcaciones y sus tripulantes.” (Comunicación personal, 03.03.2017).**

Todo esto de acuerdo con las políticas de Estado que rigen a dicha institución siempre contando con la colaboración de los referidos organismos auxiliares. También actúa, por ejemplo, sobre el indicio de accidentes marítimos por inmersión u otra causa o en casos de cualquier incumplimiento de la Ley en los espacios acuáticos.

El INEA garantiza el funcionamiento adecuado de las actividades de rescate mediante la comunicación vía radio o telefónica con las demás autoridades competente (Policía Naval, Guardacostas, Bomberos, entre otros), cuya actuación coordinada responde a las eventualidades ocurridas en el mar.

## **5.2.- Delegación Marítima El Morro y su relación con organizaciones vinculadas a la financiación crediticia de la actividad pesquera**

La Delegación Marítima El Morro por ser una institución que lleva en sí la documentación de todas las embarcaciones pesqueras de la jurisdicción trabaja de manera coordinada con el Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura (INSOPESCA), debido a que es la única entidad de competencia pesquera en la región.

Al respecto el Lcdo. Miguel Rojas, Coordinador de la Delegación Marítima El Morro, El Morro, Municipio Arismendi sostiene que:

**“...la relación entre ambos organismos se fundamenta en que la DMM tiene vinculación directa con las comunidades pesqueras, situación que permite conocer de primera mano la realización del sector.”  
(Comunicación personal, 03.03.2017).**

Con base en ese aspecto, actúa como mediador ante INSOPESCA que es, en esencia, una organización de carácter crediticio, creada específicamente para la atención de las necesidades y requerimientos de los pescadores.

## CONCLUSIONES

El análisis de la información aportada por las unidades muestrales en estudio permite hacer las siguientes aseveraciones, de manera conclusiva:

- En el entendido que El Morro de Puerto Santo es una comunidad netamente pesquera, gracias a la presencia de la Capitanía de Puerto, Delegación Marítima el Morro (DMM), se garantiza el control en aspectos como la documentación, entrada y salida de las personas y embarcaciones (botes peñeros, máquinas, lanchas) que desarrollan actividades marítimas (botes y lanchas).
- La DMM lleva a cabo trámites que permiten la movilidad de las embarcaciones dentro y fuera del litoral del municipio Arismendi. Entre los procedimientos rutinarios de este organismo se señalan: procesos de rol, embarques, desembarques, zarpes y lопас. Dichos procedimientos son realizados de manera ordenada y con un personal calificado e instruido por el Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (INEA).
- La actividad pesquera se encuentra organizada en Consejos Comunales, Consejos de Pescadores y Cooperativas Sardineras. Es por ello que se justifica contar con una entidad o institución que avale

y efectúe los procedimientos de documentación marítima necesarios en esta zona.

- La relación institucional formal entre los Consejos Comunales y la DMM es casi nula puesto que la actividad de esta institución está asociada básicamente a asuntos marítimos. Sin embargo, colaboran como intermediarios ante INSOPESCA para facilitar créditos de materiales y equipos para la realización de la actividad pesquera; esto beneficia en buena medida a individualidades de dichos Consejos Comunales.
- En lo que respecta a los Consejos de Pescadores, son estructuras que mantienen un buen nivel de organización. Esta cualidad permite mantener una vinculación más estrecha con la Capitanía de Puerto. Éstos facilitan a la DMM información de primera mano con relación a los aspectos básicos de la actividad pesquera (problemas, necesidades, requerimientos, permisología, entre otros), mientras la DMM facilita información con relación a aspectos como la prevención en casos de mal tiempo, mar de leva, tormentas, oleaje fuerte, entre otras.
- En otro orden de ideas, las Cooperativas Sardineras, son las organizaciones sociales del Poder Popular con el nivel de relación menos estrecho con la DMM, debido a que su falta de organización colide con la filosofía institucional de esta institución. Los vínculos

entre ambas instancias se limitan, únicamente, al cumplimiento de la normativa de la veda de la sardina, que consiste en dejar un tiempo de tres (3) meses sin captura de la referida especie para permitir el crecimiento del producto.

- La Delegación Marítima El Morro (DMM), para ejercer control y prevención en medidas de salvamento cuenta con el respaldo y colaboración de otras instituciones vinculadas con la actividad marítima: Policía Naval y Guardacostas de la Armada Nacional Bolivariana (ARBV), Red de Atención Inmediata al Ciudadano (RAIC), Vigilancia Costera de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), entre otras organizaciones con las cuales trabajan en coordinación para el abordaje de las distintas situaciones que eventualmente se presentan en estos espacios.
- Cada institución actúa de acuerdo con los requerimientos de la situación en atención a lo establecido en su naturaleza institucional. Fundamentalmente, brindan apoyo y soporte a la DMM mediante la instrucción de expedientes penales relacionados con delitos marítimos y comunes sancionados en las respectivas leyes, prestación servicios de seguridad para las embarcaciones y sus tripulantes por medio de llamados de emergencias recibidos y transmitidos por el INEA, entre otros.

## RECOMENDACIONES

Con base en las conclusiones de este estudio, a continuación se sugieren algunas recomendaciones a todos los entes involucrados:

- A la Delegación Marítima El Morro (DMM), mantener una comunicación fluida e integral con todas las organizaciones sociales y habitantes de la población de El Morro. Además, adquirir y modernizar sus instalaciones y equipos de trabajo para socorrer a las embarcaciones y sus tripulantes ante hechos de amenazas naturales.
- Así mismo, se recomienda la organización de las Cooperativas Sardineras para que estas puedan contar con el beneficio que les proporciona la DMM. Cabe mencionar que, la presencia de esta institución en la comunidad vela por la integridad de las organizaciones pesqueras que la conforman. De igual forma deben conservar un orden en sus entradas, salidas, cargas y descargas del producto.
- A los Consejos de Pescadores se les recomienda suministrar más información a la Delegación Marítima El Morro sobre su red de alcance y trabajo, con el propósito de otorgar un conocimiento mayor de la organización y sus necesidades.

- Los Consejos Comunales deben establecer una mayor vinculación con el INEA a través de la Capitanía de Puerto, DMM de tal manera que se garantice el cumplimiento de lo establecido del INEA con relación al cumplimiento de las políticas de calidad que les proporciona dicha institución, en el marco de la Responsabilidad Social de la organización.
- Finalmente se recomienda a las instituciones de seguridad y control (Policía Naval, Guardacostas, RAIC, Vigilancia Costera) mejorar los canales de comunicación para que los llamados de emergencias emitidos o recibidos puedan generarse con fluidez y brindar un rescate más efectivo y activo al momento de ocurrir eventualidades en el mar.

## FUENTES REFERENCIALES

### FUENTES IMPRESAS

#### Libros

Acosta, F. (2.005) **Trámites y Documentos en Materia Aduanera** (3ª ed.). México: ISEF Empresa Líder.

Arias, F. (2.006) **El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica** (5ª ed.). Caracas: Episteme.

..... (2.012). **El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica** (6ª ed.). Caracas: Episteme.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2.000) **Metodología de la investigación**. México: Editorial McGraw-Hill. Interamericana.

Jiménez, J. y García, J. (2.016) **Cultura y Pesca. Actas I Jornadas. Patrimonio Cultural Pesquero** (1ª ed.). México: Editorial uhu.es publicaciones.

Sabino, C. (1.992) **El proceso de investigación** (Ed. 1992). Caracas: Editorial PANAPO.

..... (2.000) **El proceso de investigación**. Caracas: Editorial PANAPO.

..... (2.009) **El proceso de investigación.** Caracas: Editorial PANAPO.

Tamayo y Tamayo, M. (2.000) **El proceso de la investigación científica.** México: Editorial. Limusa.

Ramírez, T. (1.999) **Cómo hacer un proyecto de investigación.** Caracas: Editorial PANAPO.

## LEYES

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta oficial N° 5.453 (Extraordinaria) del 24 de marzo del 2.000.

Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos. Gaceta oficial N° 6.153. Extraordinario del 18 de noviembre del 2.014

Ley de Marinas y Actividades Conexas. Gaceta oficial N° 6.153. Extraordinario del 18 de noviembre del 2.014

Ley de Comercio Marítimo. Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.551 del 09 de noviembre del 2.011

Ley de Zonas Costeras. Gaceta oficial N° 37.319 del 07 de noviembre del 2.001.

Ley de Pesca y Acuicultura. Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.877. Extraordinario del 14 de marzo del 2.008

Ley Orgánica de los Consejos Comunales. Gaceta Oficial N° 39335 28 de diciembre del 2.009.

## FUENTES ELECTRÓNICAS

### Páginas Web

Ecured: **Conocimiento con Todos y Para Todos.** (2.017). Página web en línea]. Disponible en: [http://www.ecured.cu/tormenta\\_tropical](http://www.ecured.cu/tormenta_tropical).

**Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja** (2.017). Página web en línea]. Disponible en: <http://www.ifcr.org/es/introduccion/difaster-management/>

Guía de estudio: **Protección Civil y Administración de Desastre.** (2.007). [Página web en línea]. Disponible en: [www.monagas.gob.ve/pcmonagas/imagenes/pdf/guia/pdf](http://www.monagas.gob.ve/pcmonagas/imagenes/pdf/guia/pdf).

Ramírez (2.011). **Guía de análisis de riesgo naturales.** [Página web en línea]. Disponible en: [www.preventionweb.net/files/28726libro\\_deanalisideriesgonatural.pdf](http://www.preventionweb.net/files/28726libro_deanalisideriesgonatural.pdf).

**Infoguia.com: Páginas Amarilla en Internet** (2.014). Página web en línea]. Disponible en: <http://paginasamarillas.infoguia.net/infotip.asp?t=que-es-el-seniat>

**Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (INEA).** (2.017). [Página web en línea]. Disponible en: [www.inea.gob.ve](http://www.inea.gob.ve).

**Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura** (Insopesca) (2.017). [Página web en línea]. Disponible en: [www.insopesca.gob.ve](http://www.insopesca.gob.ve).

**Páginas Amarillas Cantv.** (2.017). [Página web en línea]. Disponible en: <http://www.pac.com.ve/sitioweb/agencia-naviera-venezolana>.

Sanjuán, J. **Universidad del Norte** (2.015). [Página web en línea]. Disponible en: <http://uninorte.edu.co/web/dip/vendavales-y-tornados>.

Venezuelasite.com (2.017). [Página web en línea]. Disponible en: <http://www.venezuelasite.com>

Zúñiga, N. (2.015). [Página web en línea]. Disponible en: <http://comunidad.todocomercioexterior.com.ec/profiles/blogs>

#### Libros en Línea

Landeau, R (2.007) **Elaboración de Trabajos de Investigación.** [Libro en línea]. Consultado el 06 de febrero de 2017 en: <https://books.google.co.ve/books?is...>

Leiva, G. y Leiva, P (1.938) **Código de Recursos Naturales Renovables y del Ambiente y sus Decretos Reglamentarios.** TOMO I [Libro en línea]. Consultado el 18 de mayo de 2017 en: <https://books.google.co.ve/books>

Ruiz, M y Ayuso, F (2.010). Técnico en emergencias 9: **Planes de emergencias y dispositivos de riesgos previsibles** [Libro en línea]. Consultado el 22 de abril de 2017 en: <https://booksgoogle.co.ve/books>

Sánchez, M (2.004) **Manual de Trabajo Social** [Libro en línea]. Consultado el 28 de diciembre de 2016 en: <https://booksgoogle.co.ve/books>

Uribe, G (2.004) **Diccionario de Metodología de investigación científica** [Libro en Línea]. Consultado el 28 de diciembre de 2016 en: <http://bookgoogles google.co.ve/books>.

Documentos digitalizados

Del Pozo, F. (2.014) **La seguridad marítima hoy: La mar nunca está en calma**. [Documento en línea]. Disponible en: Real Instituto ELCANO. España.

## TRABAJOS ACADÉMICOS

Trabajos de grado y especialización

Gutiérrez, F.; García, E.; Zarzosa, I.; González, P. y Salamanca, A. (S/F). **“Seguridad en el transporte marítimo. VII Congreso Nacional de Medio Ambiente”**. Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos.

Hidalgo, L. (2.011) **“El Riesgo Marítimo en la Legislación Venezolana”**. Trabajo de grado publicado. Universidad Central de Venezuela, Caracas.

López, J. y Pérez, G. (2.015) **“Riesgos de la navegación y sus implicaciones en el negocio marítimo aplicado al caso costa concordia”**. Trabajo de especialización publicado. Universidad Privada Dr. Rafael Bellosillo Chacín, Maracaibo.

Plumacher, F. (2.004) “**Régimen jurídico de la navegación y comercio marítimo**”. Trabajo de grado publicado. Universidad Rafael Urdaneta, Maracaibo.

## ENTREVISTAS REFERIDAS

Ayarit López. **Vocera Principal del Consejo Comunal Las Casitas 2.** El Morro, Municipio Arismendi (2.017)

Berenice Cedeño. **Vocera Principal del Consejo Comunal Gran Mariscal de Ayacucho.** El Morro, Municipio Arismendi (2.017)

Eneida Caraballo. **Vocera Principal del Consejo Comunal Olívito.** El Morro, Municipio Arismendi (2.017)

Domingo Lugo. **Presidente de la Pesca Artesanal.** El Morro, Municipio Arismendi (2.017)

Esperanza Caraballo. **Vocera Principal del Consejo Comunal 8 de Febrero. El Morro,** Municipio Arismendi (2.017)

Gardilis Carreño. **Vocera Principal del Consejo Comunal Francisco de Miranda.** El Morro, Municipio Arismendi (2.017)

Jesús Velásquez. **Presidente de Fonderos.** El Morro, Municipio Arismendi (2.017)

Lcda. Aurelis Gómez. **Asistente de apoyo de la Delegación Marítima El Morro (DMM).** El Morro, Municipio Arismendi (2.017).

Lcdo. José Medolphe. **Analista de la Delegación Marítima El Morro (DMM).** El Morro, Municipio Arismendi (2.017).

Lcdo. Miguel Rojas. **Coordinador de la Delegación Marítima El Morro.** El Morro, Municipio Arismendi (2.017).

Lcda. Yulitzi Sánchez. **Encargada del Mantenimiento de la Delegación Marítima El Morro (DMM).** El Morro, Municipio Arismendi (2.017).

Lisbeth Lugo. **Vocera Principal del Consejo Comunal Cementerio 2.** El Morro, Municipio Arismendi (2.017)

Luisa Millán. **Vocera Principal del Consejo Comunal Isidro Gil.** El Morro, Municipio Arismendi (2017)

Manuel Calletaño. **Presidente del Consejo de Pescadores.** El Morro, Municipio Arismendi (2.017)

Manuel Solís. **Presidente de Sonderos.** El Morro, Municipio Arismendi (2.017)

Nairobis Lugo. **Vocera Principal del Consejo Comunal Las Casitas 1.** El Morro, Municipio Arismendi (2.017)

Odilis Gómez. **Vocera Principal del Consejo Comunal de El Cementerio.** El Morro, Municipio Arismendi (2.017)

Rómulo Caraballo. **Vocero Principal del Consejo Comunal Los Cocos.** El Morro, Municipio Arismendi (2.017)

Ronald Millán. **Vocero Principal del Consejo Comunal Calle Principal.** El Morro, Municipio Arismendi (2.017)

Wilmer Lugo. **Presidente del Consejo de Pescadores Polivalente.** El Morro, Municipio Arismendi (2.017)

Yalis Gutiérrez. **Vocera Principal del Consejo Comunal El Dique.** El Morro, Municipio Arismendi (2.017)

Yenni Gómez. **Vocera Principal del Consejo Comunal 19 de Abril.** El Morro, Municipio Arismendi (2.017)

## **ANEXOS**

## ANEXOS I

Entrevista aplicada a los miembros de los Consejos Comunales, voceros principales de los Consejos de Pescadores y Cooperativas Sardineras



Universidad de Oriente  
Núcleo de Sucre  
Escuela de Ciencias Sociales  
Departamento de Trabajo Social

FECHA: \_\_\_\_\_

### INTRODUCCIÓN

La presente entrevista tiene como propósito recaudar información con relación a: los procedimientos y dependencia de la Delegación Marítima El Morro con las organizaciones pesqueras y organizaciones de seguridad marítima, a los fines de construir el trabajo de investigación: Procedimientos de la Capitanía de Puerto, Delegación Marítima El Morro, con relación a la prevención de amenazas y riesgo marítimo para las embarcaciones pesqueras y su tripulación. Municipio Arismendi, Estado Sucre. Año 2.017, el cual es un requisito parcial para optar al Título de Licenciadas en Trabajo Social

#### Instrucciones

1. Responda con la mayor seguridad posible
2. Si existe alguna duda consulte con el entrevistador

Gracias por su colaboración.  
Br. Luzmary Rodríguez  
Br. Danielsy Romero

1. Formas de organización de los Consejos Comunales, Consejos de Pescadores, Cooperativas Sardineras
2. Actividades sociales en beneficio de la comunidad
3. Actividades propias de la dinámica organizacional
4. Relación entre las organizaciones del Poder Popular y la Capitanía de Puerto, Delegación Marítima El Morro
5. Asistencia social y financiera de la Capitanía de Puerto, Delegación Marítima El Morro a las organizaciones del Poder Popular
6. Tramitación de documentos ante la Capitanía de Puerto, Delegación Marítima El Morro a la Comunidad
7. Actividades para la formación y capacitación en Cultura Preventiva

## ANEXO II

Entrevista aplicada al personal administrativo de la Delegación Marítima El Morro (DMM)



Universidad de Oriente  
Núcleo de Sucre  
Escuela de Ciencias Sociales  
Departamento de Trabajo Social

FECHA: \_\_\_\_\_

### INTRODUCCIÓN

La presente entrevista tiene como propósito recaudar información con relación a: los procedimientos y dependencia de la Delegación Marítima El Morro con las organizaciones pesqueras y organizaciones de seguridad marítima, a los fines de construir el trabajo de investigación: Procedimientos de la Capitanía de Puerto, Delegación Marítima El Morro, con relación a la prevención de amenazas y riesgo marítimo para las embarcaciones pesqueras y su tripulación. Municipio Arismendi, Estado Sucre. Año 2.017, el cual es un requisito parcial para optar al Título de Licenciadas en Trabajo Social

#### Instrucciones

1. Responda con la mayor seguridad posible
2. Si existe alguna duda consulte con el entrevistador

Gracias por su colaboración.  
Br. Luzmary Rodríguez  
Br. Danielsy Romero

1. Relación interinstitucional de Capitanía de Puerto, Delegación Marítima El Morro con, Policía Naval y Guardacostas de la Armada Nacional Bolivariana (ARBV), Red de Atención Inmediata al Ciudadano (RAIC), Vigilancia Costera de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB)
2. Delegación Marítima El Morro y su relación con organizaciones vinculadas a la financiación crediticia de la actividad pesquera

ANEXO III  
MEMORIA FOTOGRÁFICA



Delegación Marítima El Morro (DMM). Parroquia El Morro. Año 2017.



Autoras de la investigación, en la Delegación Marítima El Morro (DMM). Parroquia El Morro. Año 2017.



Autoras de la investigación en compañía de estudiantes del Curso Especial de Grado. Parroquia El Morro. Año 2017.



Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura (INSOPESCA). Parroquia El Morro. Año 2017.

## **HOJAS DE METADATOS**

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 1/6

<b>Título</b>	<b>POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE LA CAPITANÍA DE PUERTO, DELEGACIÓN MARÍTIMA EL MORRO, CON RELACIÓN A LA PREVENCIÓN DE AMENAZAS Y RIESGO MARÍTIMO PARA LAS EMBARCACIONES PESQUERAS Y SU TRIPULACIÓN. MUNICIPIO ARISMENDI, ESTADO SUCRE. AÑO 2.017</b>
<b>Subtítulo</b>	

### Autor(es)

<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Código CVLAC / e-mail</b>	
Br. Danielsy Romero	<b>CVLAC</b>	19.708.290
	<b>e-mail</b>	<a href="mailto:Danielsyderivs31@gmail.com">Danielsyderivs31@gmail.com</a>
	<b>e-mail</b>	
Br. Luzmary Rodríguez	<b>CVLAC</b>	21.011.685
	<b>e-mail</b>	<a href="mailto:Luzmaryrodriguez_1992@hotmail.com">Luzmaryrodriguez_1992@hotmail.com</a>
	<b>e-mail</b>	

### Palabras o frases claves:

Comunidades pesqueras, políticas institucionales, prevención de desastres.

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 2/6

Líneas y sub líneas de investigación:

Área	Sub área
<b>Ciencias Sociales</b>	<b>Trabajo Social</b>

Resumen (abstracto):

Los espacios marítimos, por naturaleza son vulnerables a la ocurrencia de fenómenos naturales; para ello, los Estados deben crear organizaciones para la prevención y adaptar su legislación con el propósito de garantizar la seguridad de las personas, las embarcaciones y los medios de trabajo a quienes realizan actividades económicas, de esparcimientos y de cualquier otra índole en dichos espacios. Con base en esta premisa, la presente investigación se planteó como objetivo “Determinar los procedimientos de la Capitanía de Puerto, Delegación Marítima El Morro, con relación a la prevención de amenazas y riesgo marítimos para las embarcaciones pesqueras y su tripulación en el municipio Arismendi, estado Sucre”. Se trata una investigación aplicada, de campo, de nivel descriptivo. Para su desarrollo se utilizaron las técnicas de la observación y la entrevista, las cuales fueron aplicadas a una población de veintiocho (28) individuos. Los datos obtenidos se analizaron de manera cualitativa y las conclusiones son las siguientes: la Delegación Marítima El Morro privilegia el establecimiento de relaciones de trabajo con las comunidades pesqueras organizadas y en ese sentido ha desarrollado algunas iniciativas con los Consejos Comunales y de Pescadores; no obstante, las Cooperativas Sardineras, no mantienen relaciones fluidas con la DMM, debido a problemas de organización, situación que limita los contactos, sólo al suministro de información para el cumplimiento de la normativa de la veda de la sardina. La DMM colabora con los consejos comunales y de pescadores en el registro y facilitación de los trámites que permiten la movilidad de las embarcaciones dentro y fuera del litoral Carupanero; además, proporciona información acerca de las condiciones del tiempo y la navegación y funge como intermediario entre las comunidades pesqueras e instituciones como INSOPESCA en el acceso a créditos para la adquisición del instrumental de trabajo.

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 3/6

Contribuidores:

Apellidos y Nombres	ROL / Código CVLAC / e-mail	
Prof. Onofre A. Marcano V.	ROL	C <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> S <input checked="" type="checkbox"/> T <input type="checkbox"/> U <input type="checkbox"/> J <input type="checkbox"/> U <input type="checkbox"/>
	CVLAC	10.222.744
	e-mail	<a href="mailto:omarcanov@udo.edu.ve">omarcanov@udo.edu.ve</a>
	e-mail	
	ROL	C <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> T <input type="checkbox"/> U <input type="checkbox"/> J <input checked="" type="checkbox"/> U <input type="checkbox"/>
	CVLAC	
	e-mail	
	e-mail	
	ROL	C <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> T <input type="checkbox"/> U <input type="checkbox"/> J <input checked="" type="checkbox"/> U <input type="checkbox"/>
	CVLAC	
	e-mail	
	e-mail	

Fecha de discusión y aprobación:

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Día</b>
2017	05	20

Lenguaje: SPA

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 4/6

Archivo(s):

Nombre de archivo	Tipo MIME
Tesina: Danielsy_Luzmary_CD	Application/word

Alcance:

Espacial: \_\_\_\_\_ (Opcional)

Temporal: \_\_\_\_\_ (Opcional)

**Título o Grado asociado con el trabajo:** Licenciadas en Trabajo Social

**Nivel Asociado con el Trabajo:** Licenciadas

**Área de Estudio:** Trabajo Social

**Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado:** Universidad de Oriente

# Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 5/6



UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
RECTORADO

CU Nº 0975

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano  
**Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ**  
Vicerrector Académico  
Universidad de Oriente  
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC Nº 696/2009"**.

Leído el oficio SIBI – 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
SISTEMA DE BIBLIOTECA  
RECIBIDO POR *Mazley*  
FECHA *5/8/09* HORA *5:30*

Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

Cordialmente,

*Juan A. Bolaños Curvelo*  
**JUAN A. BOLAÑOS CURVELO**  
Secretario

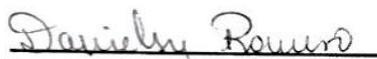


C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

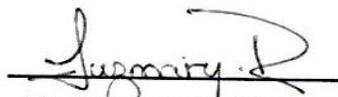
JABC/YGC/maruja

**Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 6/6**

**Artículo 41 del REGLAMENTO DE TRABAJO DE PREGRADO (Vigente a partir del II Semestre 2009, según comunicación CU-034-2009):** “Los trabajos de grados son de la exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente, y solo podrá ser utilizados para otros fines con el consentimiento del Consejo de Núcleo respectivo, quien deberá participarlo previamente al Consejo Universitario, para su autorización”



Br. Danielsy Romero  
C.I: 19.708.290  
**AUTOR 1**



Br. Luzmary Rodríguez  
C.I: 21.011.685  
**AUTORA 2**

  
M.Sc. Onofre A. Marciano V.  
C.I: 10.222.744.  
**TUTOR**

